

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES

Fecha recibo estudio: <u>24 JUL 2026</u>	Fecha de aprobación: <u>27 JUL 2026</u>
Lugar: <u>DIPRO-GRUCO</u>	
No. consecutivo revisión: <u>02</u>	Nro. SISCO:

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES".	VALOR: \$ 16.824.706,56
--	-----------------------------------

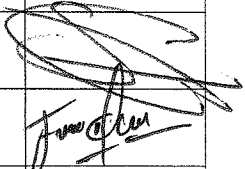
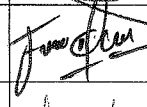
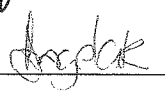
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa – arrendamiento de bien inmueble

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

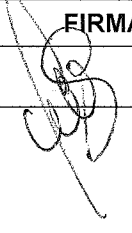
Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico DIPRO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participo de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	IT	FABIO ENRIQUE VARGAS MEDINA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	ANGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	----	No aplica	-----
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	IJ	GERMAN ALBERTO REYES SANABRIA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	27/07/2026	VALOR:	-----
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JOHAN ENRIQUE POVEDA	Analista De Planeación	

Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”				
	LASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	80131500	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicio Administrativo	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	-----
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del contrato de arrendamiento corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$16.824.706,56) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, IVA INCLUIDO, así:				
	VIGENCIA 2026				
	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	DIPRO L7	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	5 meses	\$ 1.402.058,88	\$ 7.010.294,40
	VIGENCIA 2027				
	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	DIPRO L7	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	7 meses	\$ 1.402.058,88	\$ 9.814.412,16
Nota 1: mediante comunicación oficial GS-2026-070846-DIPRO del 22/05/2026, se solicitó al grupo financiero información impuesto al valor agregado y otros gravámenes, recibiendo respuesta a través del comunicado GS-2026-072279-DIPRO del 23/05/2026, donde se conceptuó que la prestación del servicio objeto de consulta, se encuentra gravado con IVA.					

Página 2 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	NOTA 2: en atención a lo dispuesto en el instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, en su numeral 2, literal 2.1 Avaluó canon de arrendamiento, el cual indica "(...) si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC).", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen". NOTA 3: El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento de los medidores (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y M3) para el servicio de acueducto, alcantarillado, energía y gas para el funcionamiento de la cafetería. El valor mensual por concepto de estos, serán cancelados por el arrendatario según el consumo que arroje los medidores testigos que serán instalados en el área arrendada, el valor se tomará de forma mensual por parte del grupo logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el valor debe ser cancelado en la cuenta corriente de gasto de personal Nro. 110-08000-3031, del Banco Popular referencia 08, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico dipro.grulo@policia.gov.co y dipro.grute@policia.gov.co o comunicación oficial. Para el servicio de aseo (empresa LIME), el cálculo se realizará en presencia del supervisor y la persona encargada de la empresa arrendada (el administrador), contando las bolsas generadas, se computa el valor del kilogramo, dividiendo el valor total de la factura por el volumen de kilogramo de la factura, posterior se liquida multiplicando el peso de las bolsas generadas por el valor del kilogramo y se cancelara previa notificación por el Grupo Logístico.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No aplica para el presente proceso de contratación.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La empresa PAN Y CANELA persona natural identificada con NIT. 43154491-0, representada por la señora SANDRA CELMIRA PEDROZA SANDOVAL, con cedula de ciudadanía Nro. 43.154.491 de Medellín, dirección calle 35 sur No 73D-08 en la ciudad de Bogotá D.C.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.11 dispone que las Entidades Estatales pueden arrendar o alquilar bienes inmuebles siguiendo las reglas allí establecidas, que refieren a los eventos en que las Entidades Estatales actúan como arrendatarias. Por su parte, el literal i), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, precepto normativo que no distingue si la Entidad Estatal actúa como arrendataria o arrendadora, razón por la cual, las Entidades Estatales para celebrar un contrato de arrendamiento pueden optar por dicha modalidad de selección, sin importar si tienen el carácter de arrendatarias o arrendadoras.

Página 3 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, cuenta con una infraestructura ubicada en la calle 14 No. 62-70 Puente Aranda mediante contrato de arrendamiento Nro. 79-1-10007-26, suscrito con la firma INMORENT7 S.A.S donde se estipula **TRIGÉSIMA SUBARRENDAMIENTO**: El arrendador autoriza al arrendatario LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, a subarrendar dentro del bien inmueble un espacio destinado para cafetería, restaurante, peluquería o máquinas dispensadoras, sin que este supere el 50% del bien inmueble.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Protección y Servicios Especiales dispone de un área de 90,24 metros cuadrados ubicada en el primer piso de sus instalaciones, destinada a la prestación del servicio de cafetería. Este servicio tiene como finalidad contribuir al bienestar y la calidad de vida de los 513 funcionarios que laboran en la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, así como de los visitantes que acuden a estas dependencias.

Para determinar la población beneficiaria, se solicitó al Grupo de Talento Humano la información relacionada con el número de funcionarios que desempeñan labores en el edificio, mediante comunicación oficial GS-2026-072996-DIPRO del 26 de mayo de 2026, la cual fue atendida mediante comunicación oficial GS-2026-075315-DIPRO del 30 de mayo de 2026.

En este contexto, y con el propósito de mejorar las condiciones de bienestar del personal, se hace necesario contar con la prestación permanente del servicio de cafetería al interior de las instalaciones de la unidad, garantizando su disponibilidad durante todos los días de operación. Lo anterior permitirá atender de manera oportuna las necesidades de los funcionarios y visitantes, favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar laboral dentro de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Si bien en el entorno cercano existen supermercados, tiendas, restaurantes y el Centro Comercial Plaza Central, dichos establecimientos no ofrecen este tipo de servicio en las condiciones requeridas por la entidad. Adicionalmente, el desplazamiento hacia estos lugares implica una inversión considerable de tiempo, lo que ocasiona interrupciones en la jornada laboral, disminuye la eficiencia operativa y genera retrasos en el cumplimiento de las funciones asignadas.

En consecuencia, disponer del servicio dentro de las instalaciones permitirá optimizar los tiempos de atención, fortalecer la continuidad de las actividades misionales y administrativas, mejorar las condiciones de bienestar del personal y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Así mismo por protocolo de seguridad operacional de los uniformados no está permitido transitar fuera de las instalaciones con el uniforme, dadas las condiciones mencionadas, se ofrecerá para los funcionarios un espacio para satisfacer sus necesidades de una forma ágil y oportuna pues encontrará en un solo espacio los diferentes productos que brinda la cafetería (desayunos, almuerzos, comidas rápidas, bebidas, surtido de galletería, dulcería, agua en todas sus presentaciones, bebidas calientes, snacks, bebidas frías tales como gaseosas, jugos naturales, y una zona de consumo de alimentos. Por otra parte, la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional no cuenta con el personal idóneo y especializado en la prestación del servicio relacionado, razón por la cual, se debe contratar con un tercero.

Mediante Correo Electrónico No. 2287 ARLOF-GRULO del 17 de julio de 2026, suscrito por el señor Director de Protección y Servicios Especiales se solicitó a los señores Jefes de Áreas y Grupos, ordenar al personal bajo su mando asistir al auditorio el día 18 de julio de 2026 a las 09:00 horas, con el fin de conocer las propuestas de las empresas (**BUSINESS HELK, FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS, SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS y PAN Y CANELA**), las cuales realizaron la presentación de su portafolio de servicios, productos y precios para el nuevo servicio de la cafetería DIPRO.

Con el propósito de identificar la propuesta que mejor atendiera las necesidades institucionales para la suscripción del contrato de "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", mediante el Correo Electrónico No. 2290 ARLOF-GRULO del 18 de julio de 2026 se convocó al personal que labora en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales para asistir a la socialización de las propuestas presentadas por las empresas interesadas la actividad

Página 4 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

se desarrolló el 18 de julio de 2026 y quedó registrada en el Acta No. AC-2026-018428-DIPRO, como mecanismo de participación, se implementó una encuesta mediante código QR, en la cual participaron cuatrocientos sesenta y cinco (465) funcionarios, quienes manifestaron su preferencia respecto de las propuestas presentadas, con el propósito de obtener un insumo que permitiera identificar la alternativa que mejor respondiera a las expectativas de los usuarios del servicio.

Como resultado del proceso de participación, la empresa PAN Y CANELA, identificada con NIT No. 43.154.491-0, representada legalmente por la señora Sandra Celmira Pedroza Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.154.491 de Medellín, domiciliada en la calle 35 Sur No. 73D-08 de Bogotá, D.C., obtuvo trescientos dieciocho (318) votos, siendo la propuesta con mayor nivel de aceptación entre los participantes.

En atención a los resultados de la encuesta, los cuales constituyen un criterio de apoyo para la toma de decisiones, y considerando que la propuesta presentada por la empresa PAN Y CANELA satisface las condiciones técnicas, operativas y de servicio requeridas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se determina que esta se ajusta de manera favorable a las necesidades de la unidad para la prestación del servicio de cafetería. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones exigidas para la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente esta Dirección cuenta con el contrato de subarrendamiento No. 79-1-10009-25, denominado “Arrendamiento de un área de 90,24 m² ubicada en la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional para el funcionamiento de la cafetería al servicio del personal uniformado, no uniformado y visitantes”, cuya vigencia finaliza el 31 de julio de 2026, razón por la cual resulta pertinente iniciar con antelación las actuaciones administrativas y contractuales necesarias, evitando afectaciones en la prestación continua del servicio.

Verificando el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación”, se puede determinar que los bienes a adquirir en el presente proceso no son objeto de recorte o ahorro por parte del Gobierno Nacional, asimismo, se puede indicar que la adquisición de los bienes no genera un gasto suntuoso y hace parte de las necesidades esenciales para el funcionamiento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales..

Nota: por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La contratación se requiere a partir del 01 de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, con las especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y PANELAZO	79-1-10015-23 del 05/12/2023	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M ² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	SE EJECUTÓ SIN NOVEDAD	NO

Página 5 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LYA FOOD	79-1-10014-24 del 31/05/2024	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M ² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	SE EJECUTÓ SIN NOVEDAD	NO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y PAN Y CANELA	79-1-10009-25 del 19/06/2025	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M ² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	EN EJECUCIÓN	NO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución No. 03049 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", expresa en el literal c), numeral 1.1, capítulo III:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se establece la modalidad de contratación directa — arrendamiento de bienes inmuebles, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal I, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 las cuales son:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Arrendamiento de bienes inmuebles**, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Página 6 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

En virtud de lo expuesto, se hace necesaria la contratación con la firma PAN Y CANELA, toda vez que, es una empresa en Colombia, identificada con Nit 43154491-0, ubicada en la calle 35 sur No 73D-08, atendiendo los lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, señalados en el Instructivo Nro. 024 DIPON - DIRAF - 70 del 14/09/2020 y la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución Nro. "00090 del 15/01/2019"*.

Apoderado Especial: Sandra Celmira Pedroza Sandoval

Identificación: CC. 43.154.491

Ciudad de notificación: Bogotá D.C.

Dirección: calle 35 sur No 73D 08

Teléfono: 3192355794

E-mail: pan.cafe1985@gmail.com

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará invitación a la empresa PAN Y CANELA, persona natural identificada con NIT. 43154491-0, quien deberá cumplir con requisitos habilitantes, técnicos, económicos y jurídicos establecidos por la entidad a fin de garantizar el cumplimiento, artículo 2.2.1.2.4.11 del Decreto 1082 de 2015: Arrendamientos de bienes inmuebles.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Página 7 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante donde se indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder suministrar los productos, adicionalmente deberá contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería. Es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario, enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el respectivo formulario, el cual se indicará en la plataforma del SECOP II (propuesta económica). Luego de entregada la oferta, se dará traslado de la misma a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

La evaluación tendrá como fin determinar que el futuro contratista acepta el canon de arrendamiento propuesto por la Dirección de Protección y Servicios Especiales para el proceso de contratación.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ARRENDAMIENTO

Un área de 90,24 metros cuadrados ubicados en el primer piso de las instalaciones de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, ubicado en la calle 14 N° 62 - 70 Puente Aranda.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente contrato se efectuará en forma total. La prestación del servicio de cafetería, será de forma continua y en el siguiente horario:

- De lunes a viernes, a partir de las **06:30 horas** hasta las **20:00 horas**.

Nota: se podrá extender el horario de la noche de forma extraordinaria, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 8 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Sábado, domingos y festivos, será a partir de las **07:30 horas**, hasta las **17:00 horas**.

Nota: para los días domingos y festivos podrán cambiar el horario de manera extraordinaria previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, el ARRENDATARIO se obliga al pago anticipado del canon de arrendamiento, el cual tendrá cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación y expedición de la factura de venta electrónica expedida por el grupo financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, consignando en la Cuenta Corriente de Fondos Especiales N° **110-080-00305-6**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, por un valor mensual equivalente al canon de arrendamiento pactado, cuando la fecha estipulada sea día festivo el pago se debe efectuar al día hábil siguiente, entregando copia del comprobante de pago al Grupo Logístico.

En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el arrendatario deberá reconocer intereses moratorios a la Policía Nacional DIPRO, al interés bancario corriente de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera que no exceda la tasa de usura.

PARÁGRAFO PRIMERO: el supervisor del contrato deberá anexar al informe de supervisión mensual las constancias de consignación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el arrendatario no deberá entregar dineros en la oficina del arrendador, ni al supervisor del contrato, el pago debe hacerse de manera directa en la entidad bancaria autorizada para recaudar los pagos de la Policía Nacional.

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: los servicios públicos domiciliarios que corresponden a los doce (12) meses de la vigencia del contrato, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por éste, de la siguiente manera:

✓ Servicio público de energía

El supervisor del contrato realizará, el cálculo mediante la toma fotográfica del primer y último día de cada mes del medidor, realizando la resta del último día con el primer día del mes, el resultado se multiplicará por el valor de la tarifa CU (costo unitario) que indique la factura, este sería el valor del consumo, posterior de liquidación de otros cobros (contribuciones, energía activa y energía reactiva) por el 5 % de cada una, estos valores se suman al valor del consumo y se cancelará previa notificación por el Grupo Logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

✓ Servicio público de acueducto

El cálculo se realizará mediante la toma fotográfica del primer y último día de cada mes del medidor, realizando la resta del último día con el primer día del mes, el resultado se multiplicará por valor Unitario de metro cubico de acueducto metro cubico y metro cubico de alcantarillado metro cubico que indique la factura, este sería el valor del

Página 9 de 29		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10			

consumo, posterior se liquidación los otros cargos (cargos fijos no residenciales alcantarilla y cargos fijos no residenciales acueducto) por el 5 % de cada una, estos valores se suman al valor del consumo y se cancelara previa notificación por el Grupo Logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

✓ **Servicio público de aseo**

El cálculo se realizará en presencia del supervisor y los empleados de la empresa arrendada, contando las bolsas generadas, se computa el valor del kilogramo, dividiendo el valor total de la factura por el volumen de kilogramo de la factura, posterior se liquida multiplicando el peso de las bolsas generadas por el valor del kilogramo y se cancelará previa notificación por el Grupo Logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

✓ **Servicio público de gas natural**

La totalidad del valor de la factura del servicio de gas natural, incluyendo el consumo y los costos adicionales (impuestos fijos, cargo fijo y contrato a término fijo comercial), será asumida en un 100% por el arrendatario, encargada de la operación de la cafetería. El valor se cancelará previa notificación por el Grupo Logístico y deberá ser consignado en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1** del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la liquidación del servicio.", este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de supervisión en forma mensual debidamente cagados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.

5.6. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Las obligaciones del arrendatario se indican en el anexo "OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO" del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – ARRENDADOR

Las obligaciones de la Policía Nacional, se indican en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL" del presente estudio previo.

Página 10 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en la contratación directa, reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* y el capítulo II numeral 4 de la Resolución 03049 de 2014, expresan *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007"*, la entidad establecerá en la invitación, los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, seleccionando la oferta que cumpla con los mínimos valores de los productos y alimentos requeridos por la entidad, siempre y cuando se encuentre habilitado jurídica, técnica y económicamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" y el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", establecidas en el estudio previo.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los riesgos se encuentran tipificados en la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En todo caso la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que suscribió la entidad con objeto igual o similar al presente proceso, en las vigencias 2023, 2024 y 2025, así:

DESCRIPCIÓN	ARRENDAMIENTO		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA		
AÑO	2023	2024	2025
OBJETO DEL CONTRATO	79-1-10006-23 "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES".	79-1-10014-24 "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES".	79-1-10009-25 "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES".
CANTIDAD DEL BIEN	1 SERVICIO	1 SERVICIO	1 SERVICIO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Página 11 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN			
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	\$3.202.845,00	\$ 11.131.380,99	\$ 17.405.936,05
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	TRACTO SUCESIVO-PAGO MENSUAL ANTICIPADO	TRACTO SUCESIVO-PAGO MENSUAL ANTICIPADO	TRACTO SUCESIVO-PAGO MENSUAL ANTICIPADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	N/A	N/A	N/A
OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL PROCESO	COMAPAN	LYA FOOD	PAN Y CANELA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	EXCELENTE	EXCELENTE	EXCELENTE
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Calle 14 62 70	Calle 14 62 70	Calle 14 62 70
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	-Póliza cumplimiento de contrato -Póliza pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales -Póliza responsabilidad civil	-Póliza cumplimiento de contrato -Póliza pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales -Póliza básico responsabilidad civil	-Póliza cumplimiento de contrato -Póliza pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales -Póliza básico responsabilidad civil
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	13/06/2023 al 14/11/2023	01/09/2024 al 31/05/2025	19/04/2025 al 31/07/2026
NÚMERO DE PROCESO	PN DIPRO CD 011 2023	PN DIPRO CD 017 2024	PN DIPRO CD 014 2025

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento del “ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase. así: 80131500 (SECOPII), encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 22.796 contratos por valor de \$7.056.886.741,882, así:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjM0Y2IjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

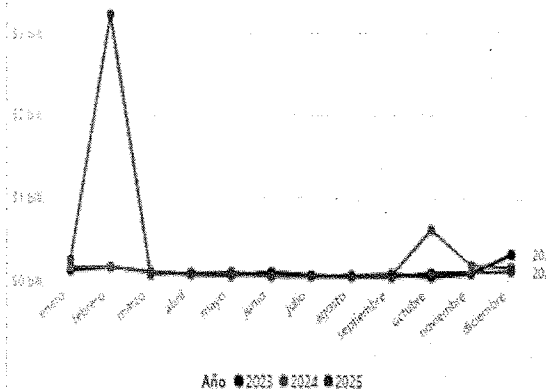
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)[↶ Reiniciar](#)

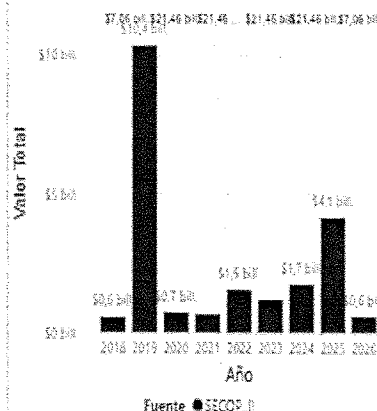
Gasto Mensual

Valor Total

\$ 7.056.886.741.882



Gasto Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha firma

02/01/2023 31/12/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☒ Seleccionar todo☒ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...☒ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL☒ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES☒ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☒ Seleccionar todo☒ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA...☒ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA☒ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA☒ APC COLOMBIA☒ COSPOURABA☒ DIRECCION TERRITORIAL DE CALLES DE CALDAS

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☒ 8011 - Servicios de recursos humanos☐ 8012 - Servicios legales☐ 8013 - Servicios inmobiliarios☒ 801315 - Alquiler y arrendamiento de pr...☐ 801316 - Ventas de propiedades y edifi...☐ 801317 - Servicios de custodia y títul...☐ 801318 - Servicios de administración in...

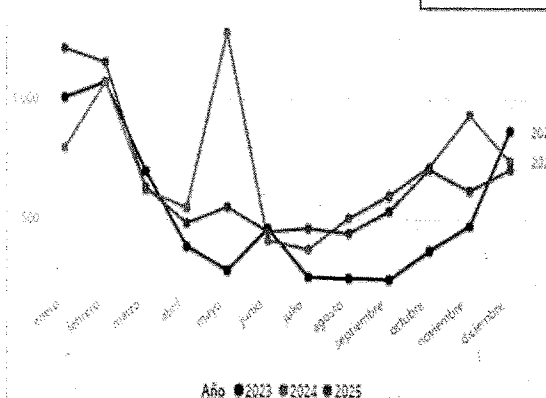
Valor contratado:

\$0 \$9.645.115.773.938

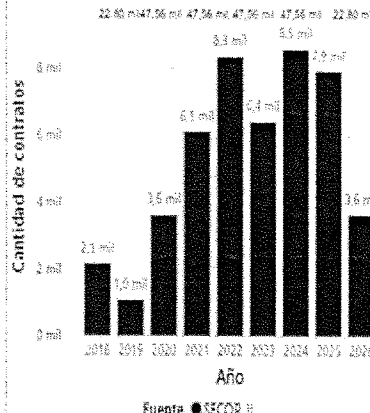
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total

22.796



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia

● Valor ● Contratos

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

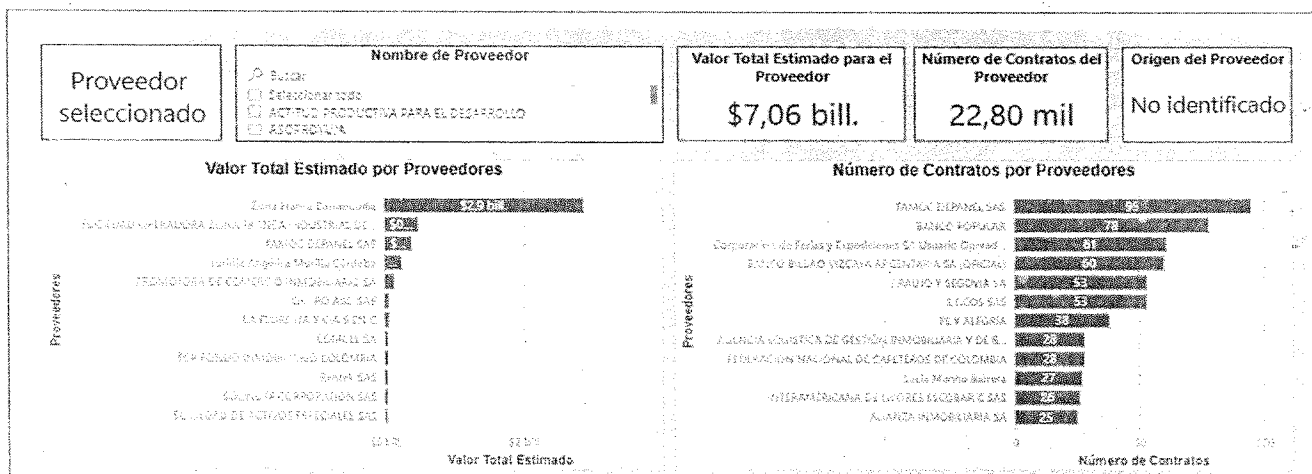
\$0.00

\$0.00

\$0.00



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año		2023			2024			2025			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
5013 - Servicios inmobiliarios	6353	\$ 1.179.604.161.658	16,72%	8545	\$ 1.728.180.232.469	24,49%	7598	\$ 4.143.905.347.755	58,79%	22796	
Total	6353	\$ 1.179.604.161.658	16,72%	8545	\$ 1.728.180.232.469	24,49%	7598	\$ 4.143.905.347.755	58,79%	22796	



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: servicios inmobiliarios; y clases: alquiler y arrendamiento de propiedades edificaciones, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 6.353 contratos en 2023 por valor de 1.179.801.161,658, en 2024 8.545, por valor de \$ 1.728.180.232,469 y 7.898 en 2025 por valor de \$ 4.148.905.347,755. siendo la modalidad más utilizada la contratación directa.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO:

Teniendo en cuenta en la actualidad existen personas naturales y jurídicas que se han presentado a los diferentes procesos contractuales no solo en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, sino que también en las diferentes entidades estatales y han sido adjudicatarios de dichos procesos, se puede establecer que existe un mercado variado y pluralidad de oferentes que se encuentran en la capacidad operativa y técnica de ofrecer la prestación de servicios de alimentación a fin de suplir la necesidad que tiene esta Dirección.

Con el propósito de identificar la propuesta que mejor atendiera las necesidades institucionales para la suscripción del contrato de "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", mediante el Correo Electrónico No. 2290 ARLOF-GRULO del 18 de julio de 2026 se convocó al personal que labora en las instalaciones de la Dirección de Protección

Página 14 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

y Servicios Especiales para asistir a la socialización de las propuestas presentadas por las empresas interesadas la actividad se desarrolló el 18 de julio de 2026 y quedó registrada en el Acta No. AC-2026-018428-DIPRO, como mecanismo de participación, se implementó una encuesta mediante código QR, en la cual participaron cuatrocientos sesenta y cinco (465) funcionarios, quienes manifestaron su preferencia respecto de las propuestas presentadas, con el propósito de obtener un insumo que permitiera identificar la alternativa que mejor respondiera a las expectativas de los usuarios del servicio.

Como resultado del proceso de participación, la empresa PAN Y CANELA, identificada con NIT No. 43.154.491-0, representada legalmente por la señora Sandra Celmira Pedroza Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.154.491 de Medellín, domiciliada en la calle 35 Sur No. 73D-08 de Bogotá, D.C., obtuvo trescientos dieciocho (318) votos, siendo la propuesta con mayor nivel de aceptación entre los participantes.

En atención a los resultados de la encuesta, los cuales constituyen un criterio de apoyo para la toma de decisiones, y considerando que la propuesta presentada por la empresa PAN Y CANELA satisface las condiciones técnicas, operativas y de servicio requeridas por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se determina que esta se ajusta de manera favorable a las necesidades de la unidad para la prestación del servicio de cafetería. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones exigidas para la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento.

DIRECTORIO SECOP II

El día 23/07/2026, se realizó consulta en directorio de empresas en SECOP II, evidenciando que se encuentran inscritos bajo el código UNSPSC 80131500 un total de 687 firmas en Colombia.

0 resultado (s)

Ordenar por: **Nombre**

Buscar en el directorio

País

☒ COLOMBIA 887

Código UNSPSC

☐ Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones 337

80131500

Compras

Proveedores

527 CONSTRUCCIONES SAS

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

0 Recomendación (es)

Compras

Proveedores

A&E SAS

Servicios de asesoría de gestión

COLOMBIA, Ibagué

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

0 Recomendación (es)

Compras

Proveedores

A.I.A.S.A

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

0 Recomendación (es)

117,358,173,516 COP

Compras

Proveedores

ABC PRODUCCIONES SAS

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

1 Recomendación (es)

Compras

Proveedores

Abogada Carolina Serna

★★★★★

Recomendar | Marcar como favorito

0 Recomendación (es)

Ver más

2

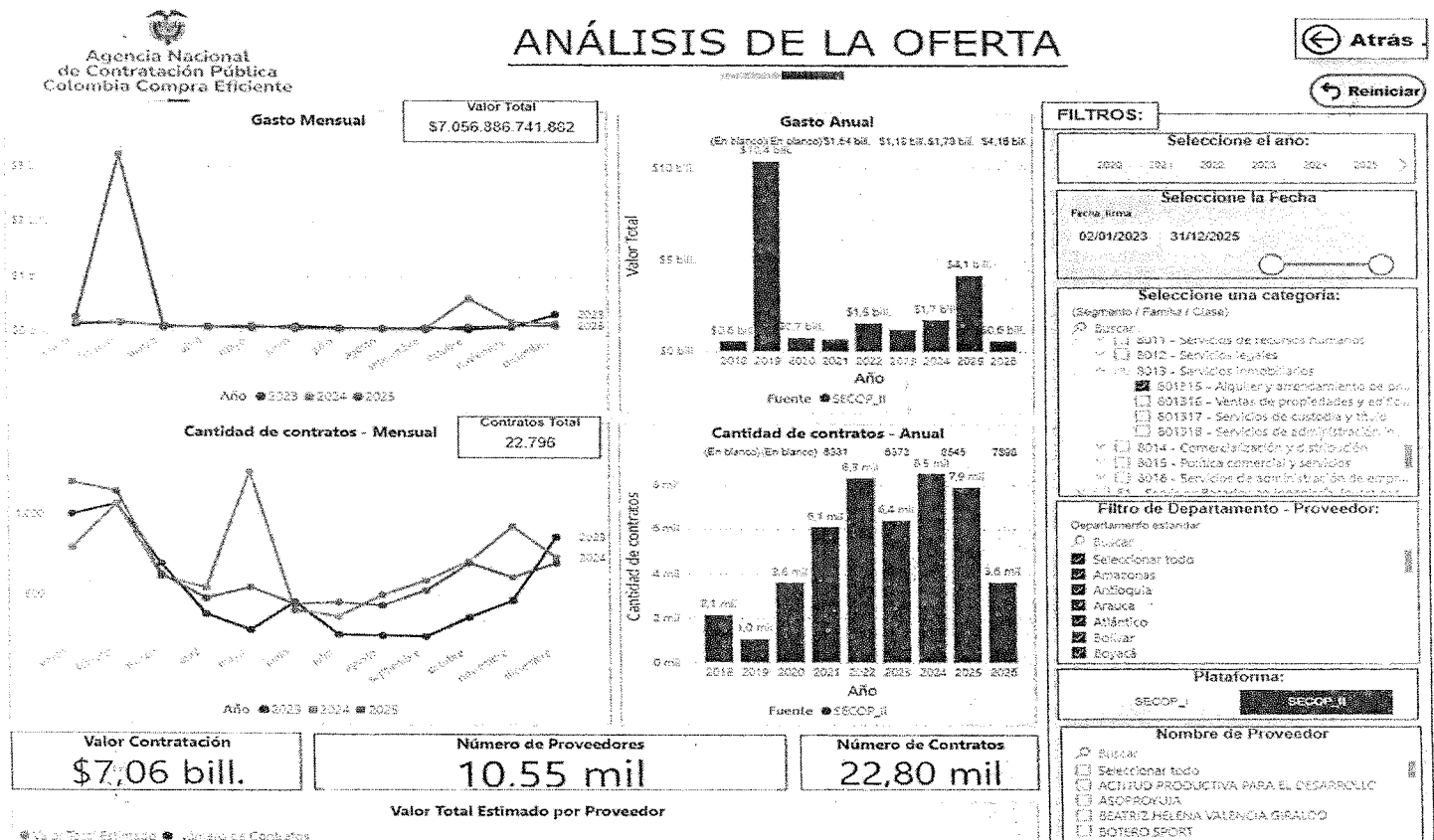


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional y suplir las necesidades del proceso cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES"**, de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente MAE (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se realiza una consulta de la clasificación UNSPSC de los elementos, celebrados en las vigencias 2023, 2024 y 2025, a través de la plataforma, mostrando los siguientes resultados, así: Código UNSPSC 80131500; se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase. así: 80131500 (SECOPII). encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 22.796 contratos por valor de \$ 7.056.886.741,882, se evidencia un total de 10.55 mil proveedores a nivel nacional, así:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTI0NDkMc0Y2IixLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

Página 16 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta las necesidades la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se solicitó mediante Correo Electrónico No. 1559 ARLOF-GRULO del 16 de julio de 2026, a cuatro (4) posibles oferentes asistir el día 18 de julio de 2026, hora 08:45 horas, en el auditorio de esta dirección, con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas al personal y así realizar el contrato cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", para la vigencia 2026 y 2027, los cuales están interesados a tomar en futuro arrendamiento y prestación de los servicios de cafetería, así:

- **BUSINESS HELK**
- **FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS**
- **SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS**
- **PAN Y CANELA**

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

No aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad la estacionalidad del bien y/o servicio, creación de nuevas empresas o negocios, saturaciones de mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el arrendatario.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La Dirección de Protección y Servicios Especiales al vincular una persona natural o jurídica como arrendatario de la cafetería, se beneficia en el bienestar y comodidad al personal policial y visitantes, al facilitar un espacio donde puedan consumir alimentos y bebidas en el momento oportuno, disminuyendo los riesgos de vulnerabilidad en la integridad física del personal, además el supervisor debe tener un control en la salubridad y calidad de los alimentos evitando emergencias por ingesta de alimentos.

COSTOS INDIRECTOS

Para el desarrollo del proceso contractual el arrendatario deberá tener en cuenta el pago de pólizas, certificaciones, costo de instalación y transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato serán a cargo del arrendatario, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados y demás erogaciones de ley.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a contratar se cancelará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.

Página 17 de 29		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10			

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se consultó la página de Colombia compra eficiente, revisando los contratos publicados que se suscribieron, durante las tres (03) últimas vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, de lo cual se encontraron antecedentes contractuales en otras entidades del sector público, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y MARISOL CECILIA RINCÓN PUPO	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE 22 M2, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA, VENTA DE MINUTOS Y SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE BARRANQUILLA	0088-ARC-ENSUB-DLENS-2023 19/12/2023	103-ARC-ENSUB-DLENS-2023	\$ 8.413.920,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y EMPAYA SAS	ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA DE LA CÁMARA DE OFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. BARRANQUILLA (ENSUB)	CO1-PCCNTR-7174011 del 26/12/2024	0085-ARC-ENSUB-DLENS-2024	\$ 15.177.600,00
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES - CORPORACION JUNTOS ES MAS FACIL	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DISPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, CCV, AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VISITANTES DEL EPMSC MANIZALES	CO1.PCCNTR.7378556 31/01/2025	CONTRATO CD - 01 2025 CAFETERIA Y RESTAURANTE.	\$6.000.000,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), no se tiene en cuenta los precios de referencia, puesto que difiere en las áreas, sitios de ubicación, especificaciones técnicas en relación con las contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a relacionar el último contrato realizado por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales durante la vigencia 2025, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 5.10%
1	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES- PAN Y CANELA	79-1-10009-25	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 90,24 M² UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	\$ 1.301.134,76	\$ 1.367.492,63

El incremento para la vigencia 2026, no será tenido en cuenta teniendo en cuenta que se realiza ajuste al canon de arrendamiento emitido por la Dirección de Infraestructura mediante comunicación oficial No GS-2026-004000-DIFRA del 28 de mayo de 20256, en atención al instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, en su

Página 18 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

numeral 2 2.1, Avaluó canon de arrendamiento Nota: el citado numeral, agrega "si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, **se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC).**", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó los catálogos en el sistema electrónico de contratación pública Tienda Virtual del Estado Colombiano y no existe acuerdos marco ni grandes almacenes que oferten la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado, se procedió a solicitar cotización a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el 09/06/2026 con número de proceso id. PN DIPRO EC 050 2026 "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", recibiendo cotización así.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	PAN Y CANELA	BUSINESS HELK	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: para este proceso de contratación no se tendrá en cuenta precios de mercado teniendo en cuenta que mediante el Correo Electrónico No. 2290 ARLOF-GRULO del 18 de julio de 2026, se convocó al personal que labora en las instalaciones para asistir al auditorio, con el propósito de conocer las propuestas económicas presentadas por las empresas interesadas.

La actividad quedó soportada mediante el Acta No. AC-2026-018428-DIPRO del 18 de julio de 2026, en la cual se dejó constancia de que un total de cuatrocientos sesenta y cinco (465) funcionarios participaron en una encuesta diseñada mediante código QR, con el fin de expresar su preferencia frente a las propuestas presentadas, como resultado de la votación, la empresa **PAN Y CANELA**, identificada con NIT No. 43.154.491-0, representada legalmente por la señora **Sandra Celmira Pedroza Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.154.491 de Medellín, con domicilio en la calle 35 Sur No. 73D-08 de la ciudad de Bogotá, D.C., obtuvo trescientos dieciocho

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

(318) votos a favor, constituyéndose en la opción con mayor aceptación entre los participantes, en consecuencia, y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, así como las necesidades manifestadas por el personal de la unidad, se concluye que la propuesta presentada por la empresa **PAN Y CANELA** es la que mejor se ajusta a los requerimientos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional para la prestación del servicio de cafetería.

El día 18 de julio de 2026 en el auditorio de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el señor Jefe del Área Logística y Financiera, hizo la presentación de los interesados, con el fin de presentar las propuestas y dar un espacio a los funcionarios asistentes para aclarar dudas y recibir sugerencias para el servicio a futuro, para esta actividad asistieron los funcionarios delegados de las diferentes áreas y grupos que laboran dentro del edificio, así permitiendo la presentación de las empresas que se relacionan a continuación, así:

- **BUSINESS HELK**
- **FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS**
- **SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS**
- **PAN Y CANELA**

Es importante resaltar, que para la realización de la contratación se debe dar cumplimiento a unos lineamientos establecidos por parte de la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera.

- ✓ Cumplimiento a lo establecido en el instructivo N°. 024 DIPON-DIRAF-70 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, en su numeral 2 y sus subnumerales 2.1 avalúo canon de arrendamiento, 2.2 Medidores de servicios públicos, 2.3. Estudios de seguridad y confiabilidad.
- ✓ La Dirección de Protección y Servicios Especiales, cuenta con una infraestructura ubicada en la calle 14 No. 62-70 Puente Aranda mediante contrato de arrendamiento N° 79-1-10007-26, suscrito con la firma INMORENT7 S.A.S donde se estipula **TRIGÉSIMA SUBARRENDAMIENTO**: El arrendador autoriza al arrendatario LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, a subarrendar dentro del bien inmueble un espacio destinado para cafetería, restaurante, peluquería o máquinas dispensadoras, sin que este supere el 50% del bien inmueble.
- ✓ El proceso se va a realizar por contratación directa de acuerdo a lo establecido por la ley.

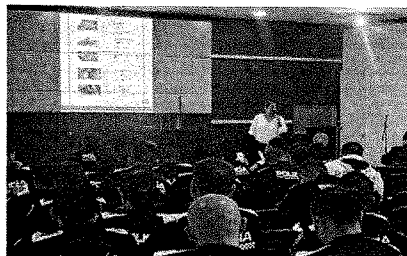
Análisis de las propuestas presentadas por las empresas

Empresa	Desaciertos	Aciertos
BUSINESS HELK	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ Ofrecen considerable comida de paquete alto en conservantes. ✓ ofrece productos altos en azúcares. ✓ Precios elevados en algunos productos.	✓ Variedad en productos como bebidas y snack ✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Ofrecen 1113 productos. ✓ Ofrece combos de desayuno ✓ Venden comidas rápidas. ✓ Realizan adecuaciones locativas si se requieren ✓ Extienden el horario de atención si es necesario. ✓ Ofrecen almuerzos ejecutivos y a la carta. ✓ Televisión con DIRECTV.

Página 20 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ En los productos de comidas rápidas incrementa el valor. ✓ Los precios de los platos a la carta son elevados. ✓ Los precios de los productos son más altos.	✓ Variedad en productos como bebidas y snack ✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Ofrece combos de desayuno ✓ Venden comidas rápidas. ✓ Realizan adecuaciones locativas si se requieren ✓ Platos a la carta
SOLUCIONES ATENDIDAS DE COMIDAS	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ En algunos productos incrementa el precio. ✓ No hay variedad en desayunos. ✓ No hay variedad en productos como bebidas y snack	✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Realizan eventos. ✓ Ofrece combos de desayuno. ✓ Venden comidas rápidas solo en las mañanas. ✓ Venden almuerzos. ✓ Extienden el horario de atención si es necesario. ✓ Productos gourmet.
PAN Y CANELA	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ No hay variedad en productos como bebidas y snack	✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Realizan eventos. ✓ Ofrece variedad combos de desayuno y facilidades de precios ✓ Venden comidas rápidas todo el día. ✓ Venden variedad en frutas. ✓ Extienden el horario de atención si es necesario. ✓ Los precios de los combos y algunos productos son más bajos. ✓ Ofrecen jugos. ✓ Variedad en fritos tradicionales. ✓ Productos de panadería y repostería. ✓ Productos gourmet. ✓ Variedad de productos ✓ Ofrecen comida tradicional ✓ Ofrecen almuerzos a menos valor ✓ Excelente atención por parte del personal.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, mediante Correo Electrónico No. 2290 ARLOF-GRULO del 18 de julio de 2026 se solicitó al personal verificar las propuestas económicas de las empresas, los asistentes votaron mediante encuesta de la aplicación forms cloud microsoft por QR deciden que la mejor opción, es la empresa de **PAN Y CANELA**, así:



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

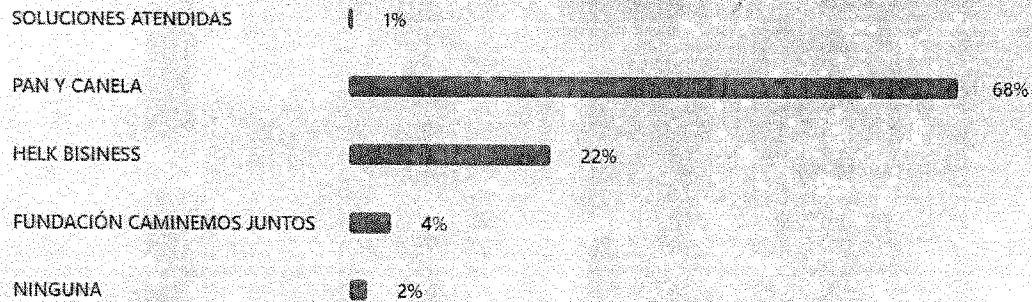
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

461 respuestas enviadas

De acuerdo con la socialización realizada, ¿qué empresa considera que presentó la mejor propuesta para el arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la cafetería?



Información general sobre respuestas Cerrado

Respuestas

465

Puntuación media

0

Tiempo promedio

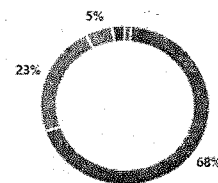
00:20

[Más detalles](#)

1. De acuerdo con la socialización realizada, ¿qué empresa considera que presentó la mejor propuesta para el arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la cafetería? (0 punto)

[Más detalles](#)

● SOLUCIONES ATENDIDAS	6
● PAN Y CANELA	318
● HELK BUSINESS	106
● FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS	24
● NINGUNA	11



Propuesta económica empresa PAN Y CANELA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Agua de Litro

1 Lt	\$2.500	



Agua saborizada mini

400 ml	\$1.800	



Breña

300 ml	\$3.500	



Agua 600 ml

600 ml	\$2.000	



Hatsu

500 ml	\$5.500	



Coca cola

1.5 Lt	\$6.500	



Agua saborizada

600 ml	\$2.900	



Agua con Gas

500 ml	\$2.800	



Coca cola

400 ml	\$3.500	



Agua de 280 ml

280 ml	\$1.000	



Vive 100

400 ml	\$3.700	



Speed

200 ml	\$2.800	

Gaseosa Postobón

1.5 Lt	\$6.000	



Gaseosa Postobón personal

400 ml	\$3.000	



Avena alpina

250 grs	\$4.800	

slod zimK

160 g	\$2.800	



Gatore

500 ml	\$4.000	



Avena bolsa 200 ml

200 ml	\$2.500	

eniqlA tjugY

160 g	\$2.800	



Hit

500 ml	\$3.000	



Bon Yurt alpina

170 gr	\$4.500	

Kmiz azo gipus - K

500 g	\$2.800	



Jugo del valle personal

400 ml	\$2.500	



Bon Yurt yogo yogo

130 gr	\$3.800	

Pouy maita

000.5	\$2.000	



Jugo hit caja

200 ml	\$2.000	

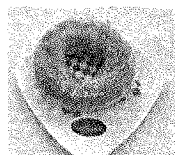
stiam vnoP

000.5	\$2.000	





POLICÍA NACIONAL



Churro

80g \$3.000 72 hr.



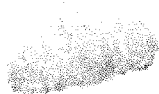
Empanada mixta

130 gr \$3.500



Repollas

80 gr \$3.000



Croissant de bocadillo y queso – chocolate

80g \$3.500 48 hr.



Empanada de pollo

130 gr \$3.500



Pastel de pollo

130g \$3.500



Donas

80 gr \$2.500



Mantecada de la casa

90 g \$3.000



Sándwich jamón y queso salsa de la casa

unid \$2.500



Empanada de carne

130 gr \$3.500



Mantecada amapola

90 g \$3.500



Almojábana

70 gr \$2.800



Palito de queso

100 g \$3.500



Arepá rellena de queso

\$3.500



Galletas Avena y Chips

30 gr \$2.600



Rollo cubano

200 gr \$3.800



Pasabocas

32 gr \$2500



Brazo de reina

80 gr \$2.500



Caleños

200 gr \$3.800



Torta de banano – Chiskey queso.

32 gr \$2500



Brownie Chocorramo

65 gr \$2.800



Roscón de Arequipe y Bocadillo

50 gr \$1.500



Quesadilla

60 gr \$2.800

Sándwiches especial

(jamón – queso lechuga – tomate y salsa de la casa)

220 gr \$6.000



Galleta Toshi

27 grs \$1.500



Galleta club social

27 gr \$2.300



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Galleta oreo

54 gr \$2.000



De todito

50 gr \$3.000

VARIEDAD DE DULCES

\$1.000



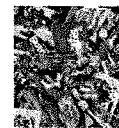
Galleta mini chips

35 gr \$1.600



Bolíqueso

34 gr \$2.000



Galleta milo

48 gr \$1.800



Mani Arandanos

45 g \$2.800



Bocadillo combinado

\$1000



Papas margarita

36 g \$2.800



Mani especial

40 g \$2.800



Bocadillo veleño

\$1000



Papas risadas

36 g \$2.800



Papas super ricas

36 g \$2.800



Bom bom bum surtido

19 gr \$600



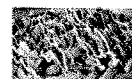
Chocolatina jet

12 gr \$2.000



Platanitos maduros

38 g \$2.500



Salchipapas en combo
Salchicha americana – papa –
queso y bebida.

\$12.000



Chocolatina jumbo

100 gr \$6.000



Platanitos verdes

38 g \$2.500



Trident

X 18 \$4.500



Gomitas

75 gm \$2.500

Combo de Hamburguesa
(papa francesa y bebida)

\$12.000



Trident

X 3 \$1.500



Mani moto

40 g \$1.800

Perro caliente en combo
(papa francesa y bebida)
Salchicha americana

\$12.000



Trident

X 5 \$2.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Café con leche

9 oz \$3.500



Aguapanela con queso

9 oz \$5.000



Aromáticas de frutas

9 oz \$4.500



Vaso tinto de Greca

7 oz \$2.500



Milo frío

9 oz \$4.500



Chocolate

9 oz \$4.000



Capuchino con esencia

9 oz \$6.000



Aromáticas de hierbas

9 oz \$2.500



Té en Agua

9 oz \$2.200



Té en Leche

9 oz \$3.000

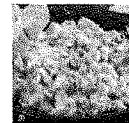
Aguapanela

9 oz \$2.000



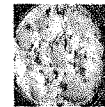
Caldo de Costilla

200 gr \$8.500



Huevos Pericos

100 gr \$5.000



Changua con caldo y almojábana MIXTA

120 gr \$9.500



Caldo de Pescado

200 gr \$8.500



Omelette huevos Jamón y Queso con pan - fresa.

200 gr \$11.000



Changua con Calado o Almojábana

120 gr \$8.500



Huevos Revueltos o fritos cacerola

80 gr \$4.500



Tamal

300 gr \$7.500



Huevos al gusto con Arroz

240 gr \$7.000



Huevos Rancheros

80 gr \$6.500



Ensalada de Frutas

180 gr \$8.000



Jugo de Naranja

9 oz \$3.500

40

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

 Huevos al gusto, Arroz, bebida caliente y Pan 120 gr \$9.000	 Parfait Frutos Rojos / Amarillos 120 gr \$10.500	 Moñona - Carne en bistec - Huevos al gusto - Porción de papa - Arroz con Bebida. 120 gr \$13.000
 Huevos al gusto, arepa con queso de la casa y bebida 120 gr \$10.500	 vaso de yogur con granola 120 gr \$6.000	
 Porción de queso \$3.800	 Jugos Naturales en Agua 14 onzas \$7.000	 Caldo de Costilla o Pescado, Huevos al gusto, Arroz, Bebida caliente y Pan. 240 gr \$14.000
 Quesitos rellenos \$3.500	 Jugos Naturales en Leche 14 onzas \$8.000	 Tamal, bebida caliente y Pan 750 gr \$11.000
 Huevos al gusto, Arepa con Queso y bebida caliente 120 gr \$11.000	 Variedad de frutas - manzana - pera - mandarina - pina. \$2.000	 Helados caseros más de 10 sabores 150 ml \$3.800
 Chorizo, Arepa con Queso y bebida 120 gr \$10.000	 ALMUERZO EN LINEA FRUTA O SOPA PROTEINA ENSALADAS CARBOHIDRATOS CEREAL VERDURAS CREMAS JUGO NATURAL 450 gr \$12.500	 Cono de helado más de 8 sabores \$4.000
 Calentado del día, huevos al gusto, pan y bebida. \$9.000	 Caldo (costilla-pescado), bebida y pan \$11.500	 helados con brownie 500gr \$10.000

El personal asistente realizó las siguientes sugerencias, para el nuevo contrato.

1. Se debe estipular el nuevo contrato que se debe prestar el servicio los domingos y festivos.
2. Presentar variedad de los productos de los combos.
3. Mantener los precios de la propuesta económica.
4. Vender bebidas calientes en otras presentaciones.
5. Implementar más combos y cambio de menú en los almuerzos.
6. Mejorar la atención al cliente.
7. Ofrecer comidas rápidas todo el horario de atención.
8. Ofrecer todos los productos que salen en la propuesta económica.

La empresa PAN Y CANELA, ha realizado contratación desde el año 2024, con unidades policiales, la cual ha prestado el servicio de cafetería con productos de buena calidad y excelente atención al público en general.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO CANON MENSUAL IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES.	N/A	N/A	\$ 1.402.058,88	N/A	\$ 1.402.058,88

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación no será tenidos en cuenta los valores precio del SECOP II ya que estos procesos son diferentes en presupuesto y características técnicas del espacio del bien inmueble al que se pretende arrendar; los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta, toda vez que no se encuentra un acuerdo marco de precios que preste este servicio, se tendrá en cuenta el precio de mercado allegado por la empresa PAN Y CANELA, en atención a que cumple con los requerimientos establecidos por la unidad.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato de arrendamiento corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$16.824.706,56) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE, IVA INCLUIDO, así:

VIGENCIA 2026

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DIPRO L7	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	5 meses	\$ 1.402.058,88	\$ 7.010.294,40

VIGENCIA 2027

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DIPRO L7	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	7 meses	\$ 1.402.058,88	\$ 9.814.412,16

Página 28 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 1: mediante comunicación oficial GS-2026-070846-DIPRO del 22/05/2026, se solicitó al grupo financiero información impuesto al valor agregado y otros gravámenes, recibiendo respuesta a través del comunicado GS-2026-072279-DIPRO del 23/05/2026, donde se conceptuó que la prestación del servicio objeto de consulta, se encuentra gravado con IVA.

NOTA 2: en atención a lo dispuesto en el instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, en su numeral 2, literal 2.1 Avaluó canon de arrendamiento, el cual indica "(...) si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, **se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC).**", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen".

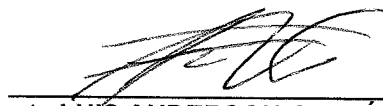
NOTA 3: El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento de los medidores (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y M3) para el servicio de acueducto, alcantarillado, energía y gas para el funcionamiento de la cafetería.

El valor mensual por concepto de estos, serán cancelados por el arrendatario según el consumo que arroje los medidores testigos que serán instalados en el área arrendada, el valor se tomará de forma mensual por parte del grupo logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el valor debe ser cancelado en la cuenta corriente de gasto de personal Nro. 110-08000-3031, del Banco Popular referencia 08, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico dipro.grulo@policia.gov.co y dipro.grute@policia.gov.co o comunicación oficial.

Para el servicio de aseo (empresa LIME), el cálculo se realizará en presencia del supervisor y la persona encargada de la empresa arrendada (el administrador), contando las bolsas generadas, se computa el valor del kilogramo, dividiendo el valor total de la factura por el volumen de kilogramo de la factura, posterior se liquida multiplicando el peso de las bolsas generadas por el valor del kilogramo y se cancelara previa notificación por el Grupo Logístico.



Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
 Jefe Grupo Logístico DIPRO
 Dueño de la Necesidad



Subintendente **LUIS ANDERSON GARCÍA MARTÍNEZ**
 Responsable de Servicios Generales
 Estructurador del Estudio Previo

Página 29 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es el **“ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”**

Aplica	Anexos
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
SI	Obligaciones de la Policía Nacional
SI	Obligaciones del arrendador

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
SI	Acuerdo de confidencialidad
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SI	Compromiso anticorrupción
SI	Carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

SI	Correo electrónico No 1559 ARLOF-GRULO del 16/07/2026 solicitud invitación realizar presentación propuestas económicas.
SI	Correo electrónico No 2287 ARLOF-GRULO del 17/07/2026 solicitud asistir mesa de trabajo para realizar presentación propuestas económicas de los oferentes.
SI	Correo electrónico No 2290 ARLOF-GRULO del 18/07/2026 solicitud difusión propuestas económicas y diligenciamiento de encuesta de selección.
SI	Acta AC-2026-018428-DIPRO del 18/07/2026, que trata de la mesa de trabajo para definir la cafetería
SI	Solicitud de avalúo comercial GS-2026-057871-DIPRO del 28/04/2026
SI	Respuesta solicitud de evaluó comercial GS-2026-004000-DIFRA del 28/05/2026
SI	Solicitud parte personal que labora en el edificio GS-2026-072996-DIPRO del 26/05/2026
SI	Respuesta parte personal que labora en el edificio GS-2026-075315-DIPRO del 30/05/2026
SI	Solicitud de Concepto ambiental GS-2026-052795-DIPRO del 18/04/2026
SI	respuesta condiciones ambientales GS-2026-52979-DIPRO del 19/04/2026
SI	Solicitud información IVA GS-2026-070846-DIPRO del 22/05/2026
SI	Respuesta información IVA GS-2026-072279-DIPRO del 23/05/2026
SI	Solicitud proceso PN DIPRO EC 050 2026 del 16/06/2026
SI	Solicitud cuentas bancarias GS-2026-053612-DIPRO del 19/04/2026
SI	Respuesta cuenta bancaria GS-2026-070838-DIPRO del 22/05/2026
SI	Propuesta económica PAN Y CANELA
SI	Copia cédula representante legal, Registro único tributario, Consulta en línea de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Certificado contraloría, Certificado de infracción pendientes de pago organismos de tránsito conectados a SIMIT, Certificado Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC
SI	Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

Recibir en calidad de arrendamiento un área de 90,24 M2 destinada para el servicio de cafetería dentro de la instalación de la Dirección de Protección y Servicios Especiales del primer piso ubicada en la Calle 14 N° 62 - 70.

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
ALIMENTOS Y BEBIDAS A SUMINISTRAR			
1	El ARRENDATARIO se compromete a suministrar los productos ofrecidos en la oferta y demás productos que sean lanzados por su marca.		
2	El ARRENDATARIO deberá sostener los precios y productos del portafolio de servicios presentado en la oferta, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados, previo aviso al supervisor del contrato y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización durante el plazo de ejecución del contrato. VER PRECIOS DE LA PROPUESTA.		
3	El ARRENDATARIO deberá publicar mediante avisos los combos o promociones y ofertas del día, entre otros.		
4	El ARRENDATARIO se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco.		
5	El ARRENDATARIO se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.		
6	El ARRENDATARIO se compromete a NO expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.		
REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO			
7	El ARRENDATARIO se compromete a tener en forma permanente el personal necesario que atenderá el servicio de cafetería en el edificio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, para prestar un servicio con calidad y dentro de los horarios establecidos, siendo personal calificado e idóneo que cumpla con los requisitos de salubridad e higiene, deben estar en las horas más concurridas 03 funcionarios como mínimo para la atención de los clientes.		
8	EL ARRENDATARIO deberá realizar los controles de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología del personal que labora en el establecimiento, presentando los correspondientes certificados médicos de aptitud en manipulación de alimentos al supervisor del contrato tanto al inicio del mismo como a los cinco (5) meses de ejecución si hubiere prórrogas al mismo. Aclarando que si realiza cambio de personal deberá realizar los mismos controles, siendo presentadas las correspondientes certificaciones antes de iniciar labores.		
9	El ARRENDATARIO deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud y/o entidades adscritas, del personal que labora, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio.		
10	El ARRENDATARIO, se compromete a entregar de manera mensual la relación del personal previsto para la prestación del servicio con el respectivo certificado y planilla de pago a EPS, Pensiones y ARL y PARAFISCALES indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

11	El ARRENDATARIO se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestiones ni largas filas.		
12	El ARRENDATARIO se compromete a que el personal que labore dentro de la cafetería esté debidamente dotado de su vestuario y uniforme, y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet).		
13	El ARRENDATARIO y las personas que prestarán el servicio, serán objeto del estudio de seguridad, reservándose la Dirección de Protección y Servicios Especiales el derecho frente al arrendatario a solicitar el cambio de cualquier empleado, lo cual deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. En el evento que realice cambios de personal, deberá informar a la supervisión anexando los documentos anteriormente exigidos y antes de iniciar labores deberá contar con el respectivo estudio de seguridad efectuado por la Policía Nacional.		
14	El ARRENDATARIO se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.		

CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

15	El ARRENDATARIO se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. Debiendo tener los certificados en el registro INVIMA.		
16	El ARRENDATARIO se compromete al buen manejo y conservación de los alimentos, utilizando neveras, estantería, vitrinas, hornos entre otros en excelente aseo, presentación y estado de funcionamiento.		
17	El ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2310 de 1986 de Ministerio de Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.		

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS

18	El ARRENDATARIO se compromete a ofertar productos variados de cada tipo de los señalados en la lista de precios ofertada, manteniendo los precios señalados en el portafolio de servicios anexo a la oferta, haciendo ajustes solamente bajo criterios justificados, para su comercialización durante la ejecución del contrato. La relación de éstos deberá ser presentada al supervisor del contrato.		
19	El ARRENDATARIO en desarrollo de su actividad comercial se compromete a publicar los precios en lugar visible de las instalaciones de la cafetería.		
20	El ARRENDATARIO se compromete a vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el portafolio de servicios.		
21	El ARRENDATARIO deberá generar factura de venta, discriminando producto y valor de cada alimento comercializado, incluido en el portafolio de servicios.		

22	EL ARRENDATARIO se compromete a cobrar el valor de producto o servicio de manera directa e inmediata en efectivo o con medios tecnológicos como el datáfono, evitando generar créditos u otras alternativas de pago.		
ESPECIFICACIONES LOGÍSTICAS			
23	El ARRENDATARIO se compromete a devolver el espacio arrendado, en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.		
24	El ARRENDATARIO se compromete a mantener en excelente estado de aseo, de presentación y organización el sitio objeto del contrato, así como todos sus elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención.		
25	El ARRENDATARIO se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios para su funcionamiento; así mismo, se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa de esta institución.		
26	El ARRENDATARIO se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad y salud en el trabajo correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de los trabajadores y usuarios.		
27	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.).		
28	El ARRENDATARIO deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, materias primas y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para el funcionamiento del servicio de la cafetería, para dar cumplimiento a su obligación contractual liberando de hecho a la Policía Nacional de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas.		
29	El ARRENDATARIO se compromete a mantener equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes en su personal con énfasis en seguridad industrial.		
30	El espacio objeto de este contrato debe ser adecuado por el arrendatario con el fin de brindar bienestar al personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales dotándolo con elementos como: mesas, sillas, sillones y televisores con señal de televisión y demás que estimen pertinentes.		
PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ARRIENDO			
31	El ARRENDATARIO se compromete al pago de los servicios públicos que cause, así: Los servicios públicos domiciliarios de energía, gas, acueducto y alcantarillado, y aseo, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados así: ✓ Servicio público de energía		



El supervisor del contrato realizará, el cálculo mediante la toma fotográfica del primer y último día de cada mes del medidor, realizando la resta del último día con el primer día del mes, el resultado se multiplicará por el valor de la tarifa CU (costo unitario) que indique la factura, este sería el valor del consumo, posterior de liquidación de otros cobros (contribuciones, energía activa y energía reactiva) por el 5 % de cada una, estos valores se suman al valor del consumo y se cancelará previa notificación por el Grupo Logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

✓ **Servicio público de acueducto**

El cálculo se realizará mediante la toma fotográfica del primer y último día de cada mes del medidor, realizando la resta del último día con el primer día del mes, el resultado se multiplicará por valor Unitario de metro cubico de acueducto metro cubico y metro cubico de alcantarillado metro cubico que indique la factura, este sería el valor del consumo, posterior se liquidación los otros cargos (cargos fijos no residenciales alcantarilla y cargos fijos no residenciales acueducto) por el 5 % de cada una, estos valores se suman al valor del consumo y se cancelara previa notificación por el Grupo Logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

✓ **Servicio público de aseo**

El cálculo se realizará en presencia del supervisor y los empleados de la empresa arrendada, contando las bolsas generadas, se computa el valor del kilogramo, dividiendo el valor total de la factura por el volumen de kilogramo de la factura, posterior se liquida multiplicando el peso de las bolsas generadas por el valor del kilogramo y se cancelará previa notificación por el Grupo Logístico, este valor debe ser consignando en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1**, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.

✓ **Servicio público de gas natural**

La totalidad del valor de la factura del servicio de gas natural, incluyendo el consumo y los costos adicionales (impuestos fijos, cargo fijo y contrato a término fijo comercial), será asumida en un 100% por el arrendatario, encargada de la operación de la cafetería. El valor se cancelará previa notificación por el Grupo Logístico y deberá ser consignado en la Cuenta Corriente de Gastos de Personal Nro. **110-080-00303-1** del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

	dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la liquidación del servicio.”, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico o comunicación oficial.		
32	El pago se realizará en moneda legal colombiana, el ARRENDATARIO se obliga al pago anticipado del canon de arrendamiento, el cual tendrá cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación y expedición de la factura de venta electrónica expedida por el grupo financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, consignando en la Cuenta Corriente de Fondos Especiales N° 110-080-00305-6, del Banco Popular, referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, por un valor mensual equivalente al canon de arrendamiento pactado, cuando la fecha estipulada sea día festivo el pago se debe efectuar al día hábil siguiente, entregando copia del comprobante de pago al Grupo Logístico. En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el arrendatario deberá reconocer intereses moratorios a la Policía Nacional DIPRO, al interés bancario corriente de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera que no exceda la tasa de usura. PARÁGRAFO PRIMERO: <i>El Supervisor del contrato deberá anexar al informe de supervisión mensual las constancias de consignación.</i> PARÁGRAFO SEGUNDO: El arrendatario no deberá entregar dineros en la oficina del arrendador, ni al supervisor del contrato, el pago debe hacerse de manera directa en la entidad bancaria autorizada para recaudar los pagos de la Policía Nacional.		
HORARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO			
33	El ARRENDATARIO se compromete a prestar el servicio de cafetería, de forma continua y en el siguiente horario: LUNES A VIERNES: A partir de las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Nota: se podrá extender el horario de la noche de forma extraordinaria previa coordinación con el supervisor del contrato. SÁBADO, DOMINGOS Y FESTIVOS: A partir de las 07:30 horas, hasta las 17:00 horas. Nota: para los días domingos y festivos se establecerá el horario de manera extraordinaria previa coordinación con el supervisor del contrato.		
34	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos a ingresar. Para tal fin, deberán informar por escrito al supervisor del contrato la frecuencia del ingreso de insumos con la debida anticipación relacionando los datos del personal y vehículos que van a ingresar con el fin de realizar los respectivos controles de seguridad.		
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES AMBIENTALES

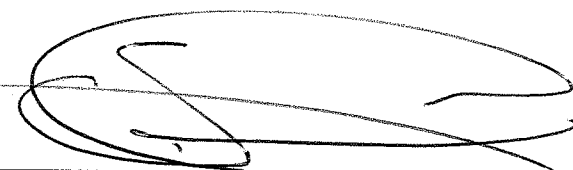
35	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
36	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
37	El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material sólido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato.		
38	Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en la cafetería, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha		
39	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.		
40	El oferente y futuro contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.		
41	El oferente y futuro contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de la cafetería a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, la cual se debe realizar cada seis (6) meses, realizando la primera al finalizar el segundo mes una vez se dé inicio a su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.		
42	El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
43	Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados y de igual formar en las unidades a nivel nacional deberán darle manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control		
44	Cumplir con la ley 2232 del 7 de julio de 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN GRADUAL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIERTOS PRODUCTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”		
45	Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.		
46	Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos		
47	Se podrá realizar un ajuste al valor del canon de arrendamiento con ocasión de la adición de un espacio al inmueble objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará la necesidad y procedencia del ajuste con viabilidad del avalúo que realice la Dirección de Infraestructura, y con la aprobación del ordenador del gasto. Dicho ajuste deberá formalizarse mediante la correspondiente modificación contractual, de conformidad con la normativa aplicable y las condiciones establecidas en el contrato.		
FACULTADES DEL ARRENDADOR		CUMPLE	NO CUMPLE
48	El ARRENDADOR queda facultado para visitar las áreas cedidas en calidad de arrendamiento, cuando lo considere pertinente.		
49	El ARRENDADOR NO se hará responsable por hurtos, siniestros causados por incendio, inundaciones y en general por hechos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan ocurrir en el inmueble objeto de la presente contratación.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
50	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		
ACUERDO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
51	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal		



	razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Así mismo el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual.		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE
52	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud.		


Subintendente **LUIS ANDERSON GARCÍA MARTÍNEZ**
Responsable de Servicios Generales
Estructurador del Estudio Previo


Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico DIPRO
Dueño de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad como Jefe Grupo Logístico de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que se cuenta con el espacio para la prestación del servicio de cafetería en el edificio de la unidad, el cual no se puede ejecutar con personal de planta de la Institución, debido a que no cuenta con personal suficiente, con la capacitación técnica en manejo y preparación de alimentos que se requiere para este tipo de servicio, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita es mediante la contratación con terceros.

Así mismo, es de anotar que, la Dirección de Protección y Servicios Especiales, tiene en calidad de arriendo una infraestructura ubicada en la calle 14 No. 62-70 Puente Aranda mediante contrato de N° 79-1-10062-25 de 2025 suscrito con la firma INMORENT7 S.A.S donde se estipula en la cláusula *TRIGÉSIMA SUBARRENDAMIENTO: El arrendador autoriza al arrendatario LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, a subarrendar dentro del bien inmueble un espacio destinado para cafetería, restaurante, peluquería o máquinas dispensadoras, sin que este supere el 50% del bien inmueble.*

Firma,

Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**

Jefe Grupo Logístico DIPRO

Dueño de la Necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor, a través de la **POLICÍA NACIONAL – ARRENDADOR** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio de cafetería por el **ARRENDATARIO**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto contractual.
7. Se debe solicitar al arrendatario con dos (02) meses de anterioridad si va a continuar prestando el servicio de cafetería con el fin de iniciar el proceso precontractual por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Velar por el cumplimiento de las obligaciones señaladas del Decreto 1072 del 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", en el artículo 2.2.4.6.28 "*Contratación*".
11. En caso de haber un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho a la Dirección de Protección y Servicios Especiales a terminar el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.
9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El ARRENDATARIO deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del ARRENDATARIO.
10. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del ARRENDATARIO debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato
12. El oferente y futuro ARRENDATARIO deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material solido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	

13. Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en la cafetería, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha.
14. El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
15. El oferente y futuro contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de la cafetería a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, la cual se debe realizar cada seis (6) meses, realizando la primera al finalizar el segundo mes una vez se dé inicio a su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.
16. El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.
17. Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados y de igual forma en las unidades a nivel nacional deberán darle manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control.
18. Cumplir con la ley 2232 del 7 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN GRADUAL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIERTOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
19. Evitar el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos
20. Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.
21. Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos
22. El oferente deberá solicitar visita al hospital del área, para que el mismo emita concepto sanitario una vez esté instalada la cafetería.
23. El oferente se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	

24. El oferente se compromete a tener las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilice, para lo cual el oferente se compromete a ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos, fuera del área de procesamiento de los alimentos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad.
25. El oferente se compromete a integrarse a la implementación de buenas prácticas ambientales en el uso del agua, la energía y separación de residuos (administración del punto ecológico, almacenamiento, transporte y disposición de residuos) desarrollados por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.
26. El oferente se compromete a cumplir con las diferentes medidas de seguridad industrial y salud ocupacional.
27. El oferente se compromete a estar disponible para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Dirección. Para ello el supervisor notificará previamente al arrendatario de las fechas estipuladas para auditorias.
28. El oferente o futuro arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran para el servicio), mediante una entidad certificada por la ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
29. El oferente deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos, su disposición se realizará en el centro de acopio, en bolsas de color acorde a las directrices establecidas.
30. El ARRENDATARIO si requiere alguna reforma dentro del área de 90,24 Metros Cuadrados, debe hacerse responsable de las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas, para prestar el servicio de cafetería dentro de las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, tales como mantenimiento o reparaciones necesarias que incluyan obras civiles, cambio de bombillos luminarias, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, plomería, cambio de chapas de las puertas, y demás reparaciones que se requieran
31. El ARRENDATARIO deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto Nro. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleados públicos y privados, los contratantes de la persona bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
32. El inmueble se deberá mantener con la iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias y el área de producción.
33. El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.
34. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
35. El ARRENDATARIO se obliga a realizar el pago anticipado del canon de arrendamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en el ítem FORMA DE PAGO.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	

36. Realizar el pago del servicio público de gas, energía, acueducto, alcantarillado y aseo que se facture, durante el periodo que se ocupe el bien inmueble para el funcionamiento de la cafetería, de acuerdo a las condiciones establecidas en el estudio previo.
37. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
38. El personal que labora en el establecimiento deberá tener ARL y estar carnetizado mientras este dentro de la dirección.
39. Se debe hacer estudio de seguridad al personal que prestará el servicio de cafetería verificando todos los organismos del estado (procuraduría, contraloría, antecedentes penales, antecedentes Policía Nacional) al inicio del contrato o cuando se presente un cambio de personal durante la ejecución del contrato.
40. El oferente debe presentar la certificación médica vigente, donde conste que los empleados pueden realizar labores de manipulación de alimentos.
41. El ARRENDATARIO deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.

NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el arrendatario deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200)		IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE DECRETO 4828 DE 24/12/08.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

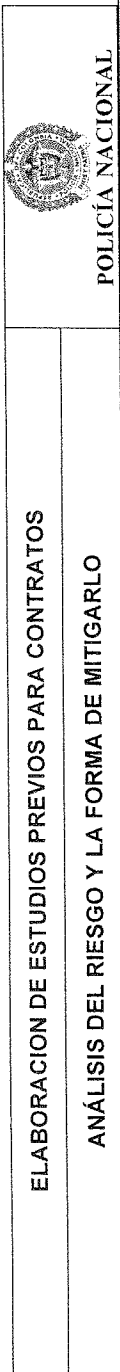
CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS PORCIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO PORCIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	EL VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDADOR, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

			MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NOS SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.			
--	--	--	--	--	--	--


Subintendente **LUIS ANDERSON GARCIA MARTINEZ**
Responsable de Servicios Generales
Estructurador del Estudio Previo


Mayor **SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ**
Jefe Grupo Logístico DIPRO
Dueño de la Necesidad

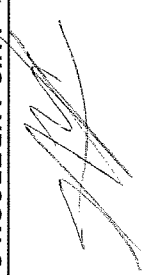


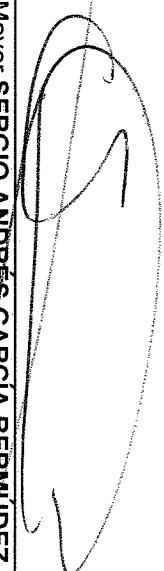
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO CON LO ESTIPULADO EN MATERIA AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO EN EL DÍA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	6	2	3	VALORACIÓN DEL RIESGO	ALTO	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO: CONTROLA Y SE IMPLEMENTAN	PROBABILIDAD	1	2	IMPACTO	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	6	4	2	VALORACIÓN DEL RIESGO	ALTO	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO: CONTROLA Y SE IMPLEMENTAN	PROBABILIDAD	1	2	IMPACTO	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA PLANEACIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A UTILIZAR EN LA CAFETERÍA NO CUMPLAN CON TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	2	3	5	VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIO	ENTIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO: CONTROLA Y SE IMPLEMENTAN	PROBABILIDAD	1	1	IMPACTO	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE PRESENTE LA NOVEDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

4
ESPECIFICO
EXTERNO
SELECCIÓN
OPERACIONAL
FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
LA OFERTA SERA RECHAZADA Y SE INFORMARA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN AL CONTRATISTA, Y SE PROCEDERA A EVALUAR LA OFERTA DE MENOR VALOR
1
4
5
MEDIO
ENTIDAD
EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADORES
1
1
2
BAJO
NO
INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y TÉCNICO)
EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS
MOMENTO EN QUE SE RINDE INFORME DE EVALUACIÓN Y DE REEVALUACIONES O PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES EN LA PAGINA WEP SECOP
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.
DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO


Subintendente LUIS ANDERSON GARCIA MARTINEZ
Responsable de Servicios Generales
Estructurador del Estudio Previo


Mayor SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ
Jefe Grupo Logístico DIPRO
Dueño de la Necesidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

**DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO
PREVIO**

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto: **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES"**, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 del 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, y sus decretos reglamentarios, y normas que lo modifican o adicionan declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni mis socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, laborales ni contractuales, ni actúo como comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, con los posibles proponentes, con sus socios ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad.
5. Que no tengo participación ni interés económico, directo o por interpuesta persona, en empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. Que no aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas relacionados con la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, ya sea de manera directa o a través de terceros.
7. Que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación definidos para la elaboración de los pliegos de condiciones, no generan direccionamiento ni favorecimiento a ningún proponente en particular, garantizando la pluralidad de oferentes y sin estar orientadas a una marca específica.


Subintendente LUIS ANDERSON GARCIA MARTINEZ
Responsable de Servicios Generales
Estructurador del Estudio Previo


Mayor SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ
Jefe Grupo Logístico DIPRO
Dueño de la Necesidad



2869836933

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2026-

- ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá, D.C.,

Señor coronel

AMAURY LYNsay AGUILERA LÓPEZ

Director de Infraestructura de la Policía Nacional

Carrera 59 26 - 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud avalúo comercial y verificación técnica

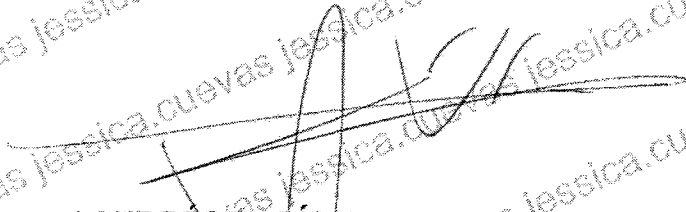
En atención a la necesidad de iniciar el proceso de licitación para el arrendamiento de un espacio destinado al funcionamiento de la cafetería, con el propósito de fortalecer el bienestar y la calidad de vida del personal uniformado, no uniformado y visitantes adscritos a esta Unidad, es preciso indicar que mencionado espacio se encuentra ubicado dentro del bien inmueble donde opera la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, el cual se encuentra en calidad de arrendamiento mediante el contrato Nro. 79-1-100026-25, cuyo objeto es el "Arrendamiento de bien inmueble destinado para el funcionamiento de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".

En ese sentido, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tener a bien ordenar a quien corresponda la realización del avalúo comercial de un área de 100,24 m² ubicada en la Calle 14 Nro. 62-70, Puente Aranda, la cual actualmente se encuentra bajo la modalidad de subarrendamiento, conforme al Contrato Nro. 79-1-10009-2, cuyo objeto es el "Arrendamiento de un área de 100,24 m² ubicado en la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, destinado al funcionamiento de la cafetería al servicio del personal uniformado, no uniformado y visitantes", con vigencia de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, referente a los lineamientos para la suscripción de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, específicamente en su numeral 2 y subnumeral 2.1 relacionados con el avalúo del canon de arrendamiento y con el fin de dar continuidad a la estructuración del estudio previo correspondiente.

Finalmente, mi coronel, para efectos de coordinación esta Dirección designa a la señora mayor Deicy Yucely Herrera Guevara, Jefe del Grupo Logístico, quien estará disponible en el número de celular 3227680345.

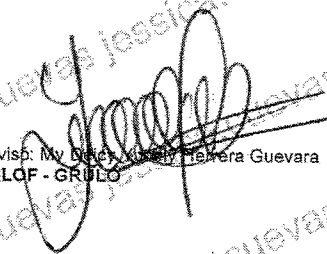
Atentamente,



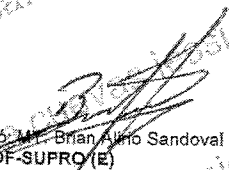
Coronel **ANDRÉS DARÍO OBANDO PRADA**
Director de Protección y Servicios Especiales (E)



Elaboró: Sr. Luis Anderson García
ARLOF - GRULO



Revisó: My Deicy Yucely Herrera Guevara
ARLOF - GRULO



Revisó: M.L. Brian Alfo Sandoval López
ARLOF-SUPRO (E)

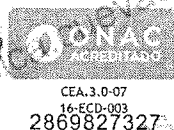


Revisó: T.O. Andrés Felipe Flores Ríos
SUPRO - DIPRO (E)

Fecha de elaboración: 28/04/2026
Ubicación: C:\mis documentos\Oficina salmos 2026

Calle 14 62 - 70
Teléfonos: (601) 5159000 ext. 31523
dipr@grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTIÓN PREDIAL

ARBIN-GEPRE - 3.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

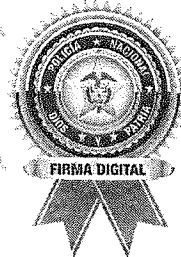
Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GÚZMAN
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62-70
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud avalúo comercial y verificación técnica.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-057871-DIPRO, mediante la cual se solicita designar a un funcionario idóneo, para realizar el avalúo comercial de un espacio físico destinado para el funcionamiento y servicio de cafetería, ubicado en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), respetuosamente me permito remitir a mi general, el informe valuatorio (Formato 2LF-FR-0202) elaborado por funcionarios del Área de Bienes Raíces de esta Dirección, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, para efectos de continuar el proceso contractual, atendiendo las consideraciones y observaciones señaladas en el informe valuatorio y lo dispuesto en el Instructivo Nro.024 / DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", enmarcadas dentro del proceso de contratación directa establecido en la Ley 80 de 1993.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
 Grado: Coronel
 Cargo: Director (A) De Infraestructura
 Cédula: 79881790
 Título: Administrador Policial T.P 267
 Dependencia: Direccion De Infraestructura
 Unidad: Direccion De Infraestructura
 Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
 29/05/2026 6:16:49 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.arinf-secre@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 6	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0202	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES			
Fecha: 22/12/2024				
Versión: 3				
1. INFORMACIÓN GENERAL				
Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO	
Dirección (nomenclatura):	CL 14-62 70 / 60 (Dirección catastral)	Nombre del Inmueble:	Dirección de Protección y Servicios Especiales	
Barrio/vereda/sector/urb.:	Centro Industrial - Puente Aranda	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN	
Corregimiento:	No aplica	Propiedad Horizontal:	NO	
Municipio:	Bogotá	Fecha de la visita:	22/05/2026	
Departamento:	Cundinamarca	Fecha Entrega Informe:	28/05/2026	
2. INFORMACIÓN JURÍDICA				
Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN	
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	
No. Documento título:	1212	No. Documento Registro:	50C-2043515	
Fecha expedición ó firma:	18/06/2018	Fecha de Registro:	14/08/2018	
Entidad que lo Expide:	Notaría 24 de Bogotá	Círculo Registral:	BOGOTÁ - ZONA CENTRO	
Titular:	INMORENT7 S.A.S.	Propietario:	INMORENT7 S.A.S.	
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO	
Fecha de Inscripción:	SIN INFORMACIÓN	Fecha Ingreso UNIDAD:	SIN INFORMACIÓN	
Entidad que lo Expide:	UAECD	No. Registro SAP/SILOG:	SIN INFORMACIÓN	
Titular en Catastro:	INMORENT7 S.A.S.	ID_Sistema Información:	2555	
Código Catastral:	AAA0267NUEA (CHIP)	Número Predial Nacional:	110010162161800070013000000000	
3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:				
Clase de Plan O. Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal. del Sector:	Zona mixta de Industria y Comercio.	
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	Especial	
No. Documento POT :	555	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarí, Aseo, GasNat., Tel.Fijo	
Fecha de Aprobación:	29/12/2021	Presenta frente con vía:	SI	
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaria (a cargo de los Dptos y Municipios).	
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto	
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).	
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	\$21,749,232,000 (2026)	
4. INFORMACIÓN FÍSICA:				
Área total de terreno:	3600,24 M2	Forma Geométrica:	POLIGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	DOCUMENTO DE CATASTRO	Ubicación en Manzana:	ESQUINERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado		NO APLICA	Estado de Ocupación:	
			OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS:	LATITUD - NORTE
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno	DATUM - BOGOTÁ:	4°38'05.3"N
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	LONGITUD - OESTE
				74°06'46.9"W
Colindantes del predio:	NORTE:	Calle 17	ESTE:	Carrera 62
	SUR:	Calle 14	OESTE:	Carrera 63
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Geoportail del Gestor Catastral
Afectaciones:	NO		Unidad Contable terreno:	NO APLICA
OBSERVACIONES 1:				
El encargo valuatorio del presente informe es para contrato de arrendamiento de un área construida al interior de las instalaciones de las instalaciones donde funciona la Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO.				
La información fue tomada de los archivos documentales enviados por el responsable de Bienes Raíces y del avalúo elaborado en la vigencia 2025 anexo a la comunicación oficial Nro.GS-2026-057871-DIPRO.				
El valor del último avalúo catastral corresponde al año de vigencia 2026 según Radicación Nro.672195 de fecha 02/05/2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-				

Página: 2 de 6 Código: 1LF-FR-0202 Fecha: 22/12/2024 Versión: 3	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
--	--	---

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	NO APLICA	Soporte Cálculos:	NO APLICA
Valor-M2 adoptado de Terreno:	NO APLICA	Valor Total de Terreno:	NO APLICA

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	Fuente Área Construcción:		MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO			
		ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
1	RESTAURANTE - CAFETERIA	90,24	M2	1	REGULAR (3)	25	DIPRO
2							
3							
4							
5							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE ZONA DURA	Fuente Área Zonas Duras:		CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
		ÁREA CONST.	UNIDAD			
A	NO APLICA					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	MADERA FINA	MADERA FINA	TEJA DE ZINC (metálica)	REGULAR	BUENA	MADERA FINA	BALDOSA FINA	REGULAR
2								
3								
4								
5								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	SIN BAÑO				MEDIANO	SIN CUBRIMIENTO	REGULAR	REGULAR
2								
3								
4								
5								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS		CONSERVACIÓN
	NO APLICA		
A			
B			
C			
D			
E			

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6, según corresponda.

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)
--------------------	------------------------------------	-------------------	---------------

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID. CONTAB.
1	RESTAURANTE - CAFETERIA DIPRO	90,24	M2	1	\$ 15.537,00	DIPRO
2						
3						
4						
5						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A	NO APLICA					
B						
C						
D						
E						

Página: 3 de 6	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0202		
Fecha: 22/12/2024		
Versión: 3		
FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES		

OBSERVACIONES 4:
El área construida corresponde a una edificación con tipología constructiva y arquitectónica tipo salón, área de arrendamiento tomada del contrato de arrendamiento PN DIPRO 79-1-10006-23 "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 90,24 M2 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES"

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados por unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA		
CONSTRUCCIONES 1:	\$ 1.402.058,88	UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA CTE.	DIPRO
TOTAL:	\$ 1.402.058,88	UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA CTE.	DIPRO

OBSERVACIONES 5:

NOTAS ACLARATORIAS Y CONSIDERACIONES:

- A diferencia del arrendamiento de vivienda urbana, el incremento del canon de arrendamiento para inmuebles de uso comercial no está regulado por la ley, mientras que los contratos de arrendamiento de vivienda están regulados por la Ley 820 de 2003, los contratos de arriendo comercial, se fijan teniendo en cuenta el Código de Comercio y el Civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario) pueden fijar el aumento que quieran en el contrato.
- El presente informe no corresponde a un informe de avalúo comercial (sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1673 de 2013 "Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones"), sino un estudio de mercado estimativo o aproximado del valor de referencia por metro cuadrado (\$/m2) según el comportamiento del mercado inmobiliario actual, requerido dentro de los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles de la Policía Nacional.
- Teniendo en cuenta la destinación económica del área objeto de avalúo y el tipo de contrato administrativo público, se realizó la consulta (mercado) de los contratos de arrendamiento similares y comparables, publicados en la plataforma SECOP y celebrados por la Policía Nacional en diferentes unidades en la jurisdicción Bogotá y Bogotá - Región, previendo el tipo de unidad policial, destinación económica, objeto contractual, área y valor del canon de arrendamiento.
- Bajo las premisas anteriores, el valor adoptado como más probable para el canon de arrendamiento en el presente estudio de mercado, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes.
- El valor final estimado para el canon mensual de arrendamiento incluye IVA de conformidad con el impuesto a las ventas establecido en las ofertas de mercado consultadas, mas no incluye el pago de servicios públicos domiciliarios, gastos de administración y/o servicios complementarios asociados a la administración del predio.
- El presente informe no constituye estudio formal de títulos, no sanea vicios jurídicos sobre la propiedad, ni corresponde a licencia de uso o permiso de funcionamiento de la actividad económica para la cual se destinará el predio objeto de estudio.
- El objeto y alcance del presente informe está definido en el Instructivo No.024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", enmarcado dentro de los principios del proceso de contratación directa establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No.00090 del 16/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSICIÓN:	PT. TATIANA KARINA SUAREZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1.090.487.044 expedida en Cúcuta- Norte de Santander
No. CELULAR:	IP 5129 - 5339
CORREO ELECTRÓNICO:	tatiana.suarezg@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DIFRA
GRUPO Ó OFICINA A LA QUE PERTENECE:	ÁREA BIENES RAÍCES
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

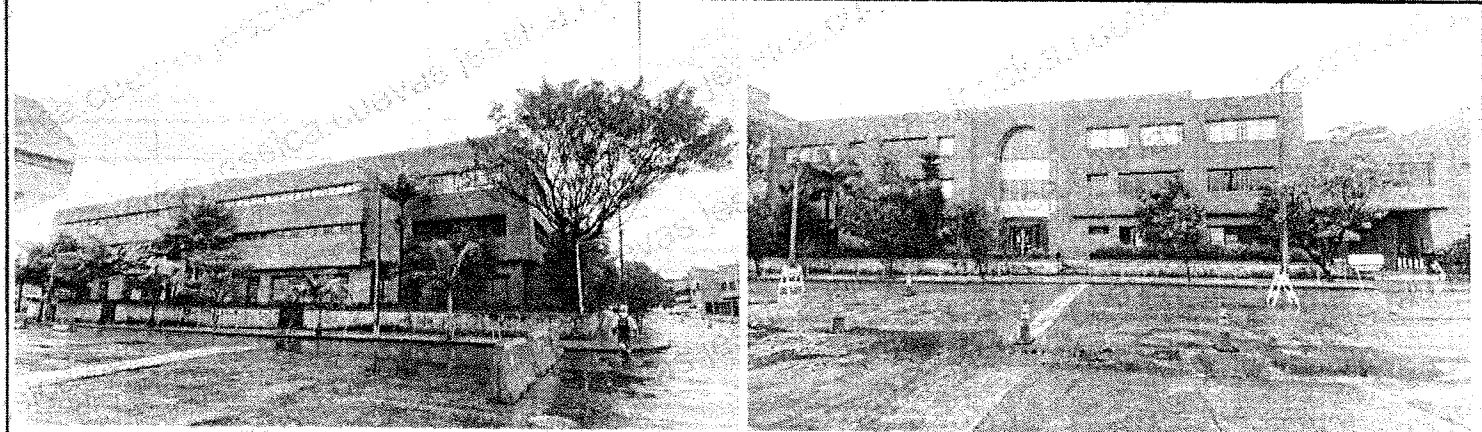
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicitó la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN"

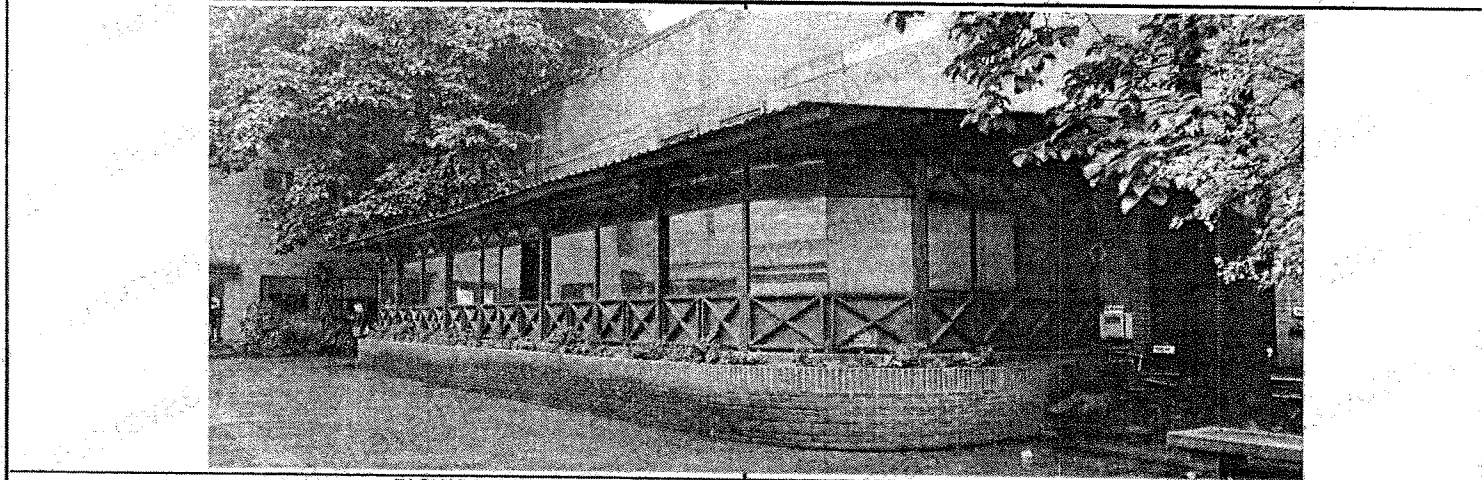
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	1
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	1
3	Certificado Catastral UAEC	No. de Folios:	1

ANEXO 1. ALBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

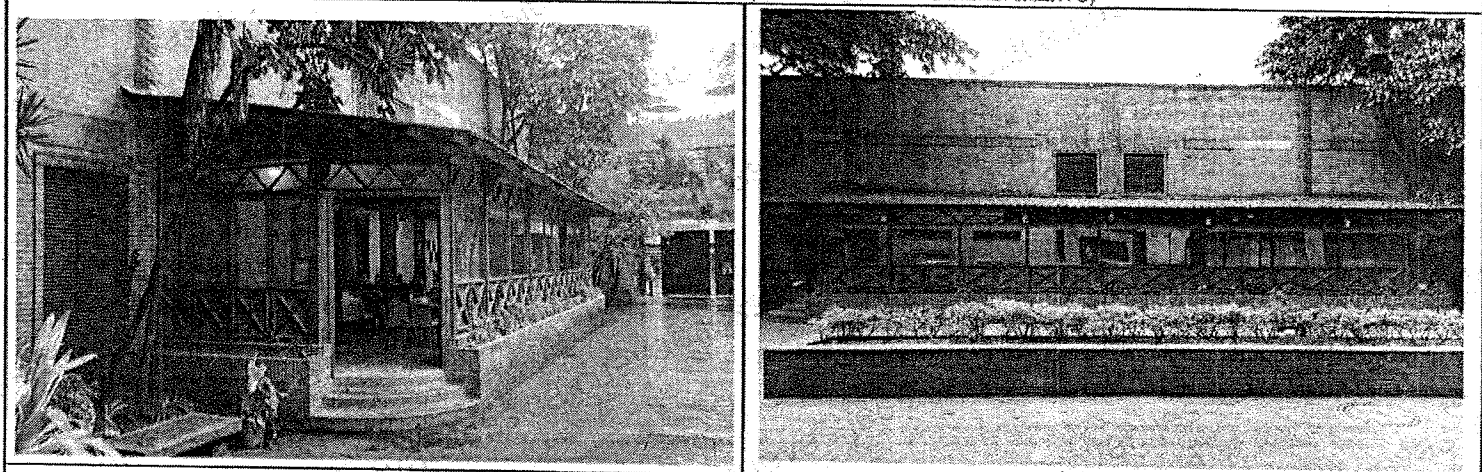
Nota.6: Para instalaciones del ámbito misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se incluya panorámica del inmueble, fachada entrada principal, guada y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexas mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



VISTA GENERAL DEL PREDIO



FACHADA - VISTA GENERAL EXTERNA (AREA OBJETO DE ARRENDAMIENTO)



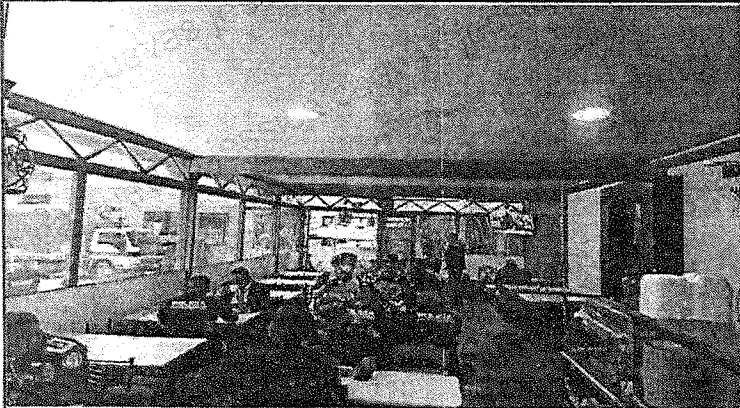
VISTA GENERAL - ACCESO PRINCIPAL

REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES

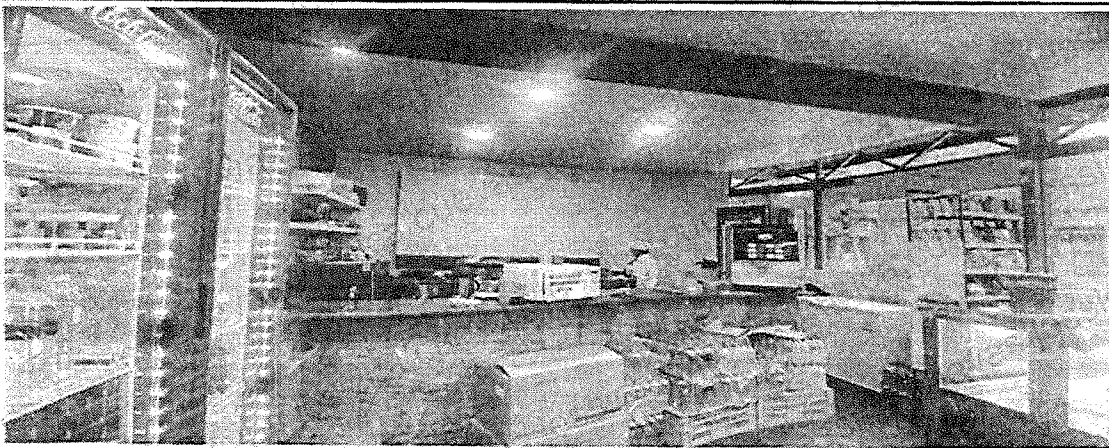
FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES



POLICÍA NACIONAL



AREA DE SERVICIO



DEPOSITOS - ALMECENAMIENTO

AREA DE VENTA - ESTANTERIA

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

CÁLCULOS VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO (M2)

Nro. de oferta	VALOR (M2)	FUENTE
1	\$ 14.186,22	MERCADO INMOBILIARIO
2	\$ 15.653,71	
3	\$ 15.670,89	
4	\$ 15.670,89	
5	\$ 16.504,31	

MEDIA	
$\bar{X}$	\$ 15.537,20

$$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{N}$$

DESVIACION ESTANDAR	
S	749,636319

$$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{N}}$$

Nro. Oferta	VALOR DE LA OFERTA m ²
1	\$ 14.186,22
2	\$ 15.653,71
3	\$ 15.670,89
4	\$ 15.670,89
5	\$ 16.504,31

VALOR ADOPTADO M2 (IVA INCLUIDO)
\$15.537,00

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	4,825

$$V = \frac{S}{\bar{X}} \cdot 100$$

Media	\$ 15.537,20
Mediana	\$ 15.662,30
Moda	\$ 15.670,89
Límite superior (máximo)	\$ 16.286,84
Límite inferior (mínimo)	\$ 14.787,57
Desviación estandar	749,6364291
Coefficiente de asimetría	-0,501

ESTUDIO DE MERCADO

No.	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	VALOR CONTRATO	AREA (M2)	MESES	CANON MENSUAL	\$/M2
1	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 24 M2 UBICADO AL INTERIOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SARAVERA. EL CUAL SERA DESTINADO COMO RESTAURANTE, PARA EL BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOCTA Y LABORA EN LA UNIDAD.	PN DEARA CD 004 2025	\$ 4.085.630,18	24,00	12	\$ 340.469,18	\$ 14.186,22
2	EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON UN AREA APROXIMADA DE 84,90 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA GUAVIARE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y BENEFICIARIOS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PN DEGUV CD 010 2025	\$ 15.948.000,00	84,90	12	\$ 1.329.000,00	\$ 15.653,71
3	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE - CASINO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA,	PN DIEPO CD 125 2025	\$ 17.580.856,32	93,49	12	\$ 1.465.071,36	\$ 15.670,89
4	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE (75,23 M2) DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD	PN ESCER CD 0008 2025	\$ 14.147.051,28	75,23	12	\$ 1.178.920,94	\$ 15.670,89
5	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES	PN ESPOL SIP 060 2025	\$ 13.336.800,00	67,34	12	\$ 1.111.400,00	\$ 16.504,31



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señora teniente coronel
LILIANA LÓPEZ MUÑOZ
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cantidad de funcionarios que laboran en el edificio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales

En atención a la estructuración del estudio previo cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tener a bien autorizar a quien corresponda, informar a esta jefatura la cantidad de funcionarios que laboran en el edificio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Atentamente,

...

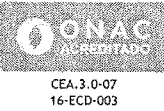


Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
26/05/2026 5:43:16 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO DIPRO

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 - 62- 70
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-072996-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto "*solicitud cantidad de funcionarios que laboran en el edificio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales*", respetuosamente me permito enviar a la señora oficial mediante archivo anexo, el parte del personal que labora en el edificio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales; aclarando que, solo se relacionan los funcionarios que cuentan con turnos de franquicia, de acuerdo a lo reportado por cada grupo a esta dependencia, por lo que, no se relaciona al personal que labora en las escuadras del Grupo Seguridad Física a Instalaciones – GUSEF.

Atentamente,

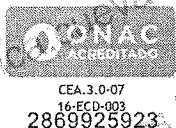


Firmado digitalmente por:
Nombre: Liliana Lopez Muñoz
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 66657681
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Proteccion A Personas E Instalaciones
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: liliana.lopez7681@correo.policia.gov.co
30/05/2026 5:26:09 p. m.

Anexo: si

calle 14 62-70
Teléfono: 5159000
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

fecha 30/05/2026		PARTE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES EDIFICIO																			SIN TURNO		TOTAL	
UNIDAD	BG	CR	TC	MY	CT	TE	ST	CM	SM	SC	IJ	IT	SI	PT	AG	PP	OF	M.E/ SUB	PT/AG	PP	AXP	N.U		
SEPRI	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	1	-	1	5	-	-	3	2	2	5	-	-	1	11
SUMEC	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2	
GUSEF	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	1	2	2	2	-	9	14	
PLANE	-	-	-	1	-	1	-	-	-	3	-	3	3	3	-	1	2	6	3	3	1	-	12	
GUTIC	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	2	2	1	1	-	-	1	5	1	1	-	-	7	
GUGED	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	4	3	-	1	-	5	3	3	1	2	14	
ASJUR	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3	1	4	4	2	-	-	1	8	2	2	-	1	12	
GUCOE	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	2	2	2	-	1	1	4	2	2	1	-	8	
GUREC	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	2	-	-	-	-	3	
OAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1	-	-	-	3	1	1	-	1	6	
OBPRO	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3	4	6	-	-	-	1	13	-	-	-	-	14	
CESEC	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	-	2	3	6	3	3	2	1	15	
DERHU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	
SUPRO	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6	3	-	-	1	7	3	3	-	-	11	
GUTAH	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	3	8	14	13	-	3	2	25	13	13	3	4	3	50
ARPRO	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	2	-	14	6	-	5	4	16	6	6	5	-	31	
GESEG	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	5	2	11	11	-	3	2	18	11	11	3	-	34	
GUPER	-	-	1	6	3	-	-	-	-	-	1	9	10	4	-	6	10	20	4	4	6	-	40	
GUSIV	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2	4	3	-	2	1	7	3	3	2	-	13	
GURJU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
GCORE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
GRUK9	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-	-	1	4	-	-	-	-	5	
APIAD	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	10	7	-	4	3	12	7	7	4	-	26	
ARTUR	-	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	3	8	3	-	5	5	11	3	3	5	1	25	
SIJIN	-	-	-	2	1	4	2	-	-	-	9	14	25	25	-	8	9	48	25	25	8	-	90	
ARLOF	-	-	-	2	4	-	-	-	-	-	2	8	13	14	-	3	6	23	14	14	3	-	2	48
P. DEMOCRACIA	-	-	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	8	1	-	5	3	11	1	1	5	-	20	
FUERZA EFECTIVA	1	1	7	23	16	7	6	1	-	2	42	61	156	112	-	49	61	262	112	49	17	12	513	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 18 de abril de 2026

Señorita teniente
ANGELY VANESSA SANABRIA ORTIGOZA
Jefe Planeación DIPRO (E)
Calle 14 No 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones ambientales

De manera atenta me permito solicitar a la señorita teniente, tener a bien autorizar y ordenar a quien corresponda expedir las condiciones ambientales para adelantar el proceso de contratación de **“ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”**, teniendo en cuenta que la orden de compra está en trámite.

Aunado lo anterior, es importante solicitar se anexe los criterios ambientales de la Resolución 00090 de 2018 (Manual de Contratación), en su punto actividad 4.4.1 “Cafeterías o restaurantes”.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
19/04/2026 10:29:18 a. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACION DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 19 de abril de 2026

Señor (a) mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: Revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2026-052795-DIPRO, respetuosamente me permito informar a mi mayor, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **“ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”** se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales, así:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material sólido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato.
4. Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en la cafetería, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha.
5. El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
6. El oferente y futuro contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.

7. El oferente y futuro contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de la cafetería a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, la cual se debe realizar cada seis (6) meses, realizando la primera al finalizar el segundo mes una vez se dé inicio a su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.
8. El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cuál es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.
9. Para las unidades ubicadas en el Distrito Capital los arrendatarios deberán diligenciar el registro de generadores de aceites vegetales usados y de igual forma en las unidades a nivel nacional deberán darle manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación y control.
10. Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.
11. Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el **Decreto 3075 de 1997** y la **Resolución 2674 de 2013** expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.
12. Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Morales Polania
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1193047122
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: ss.morales00011@correo.policia.gov.co
19/04/2026 3:36:23 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ
Jefe Grupo Financiero DIPRO
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud información Impuesto al valor agregado y otros gravámenes

En atención al plan anual de adquisiciones que tiene la Dirección de Protección y Servicios Especiales para la vigencia 2026 y el proceso contractual **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES"**, de manera atenta me permito solicitar al señor capitán, se ordene a quien corresponda, se informe los gravámenes y/o impuestos que tienen el servicio que más adelante se relaciona, esto con el fin de incluir la información en la presentación del estudio previo al grupo de contratos DIPRO, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	SERVICIO	

Atentamente,

...

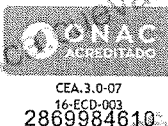


Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
22/05/2026 3:46:32 p.m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI- 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-070846-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la "solicitud información Impuesto al valor agregado y otros gravámenes", respecto a la adquisición de los servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", comedidamente me permito informar a mi mayor, que el arrendamiento, no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 476. "SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS –IVA–" sin embargo, es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA, para el caso en específico la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
25/05/2026 7:07:03 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515.98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUFI@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores PN DIPRO EC 050 2026 (En

Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Ver enlace

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 17/06/2026 16:00- Fecha de publicación 9/06/2026 10:00 AM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	09/06/2026	16/06/2026	17/06/2026

LISTA DE OFERTAS

LISTA DE OFERTAS				Opciones	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Contest:
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.		
HELK EMPRESARIAL - DIPRO 2026	HELK EMPRESARIAL	17/06/2026 15:24	1			
Postulacion Al Proceso PN DIPRO EC 050 2026	SANDRA CELMIRA PEDROZA SANDOVAL	10/06/2026 15:39	1.441.551,44			

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

Sin mensajes

EVALUACIÓN

Opciones

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES /
ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

BUSINESS HELK
Comentarios BUSINESS HELK - C
17/06/2026 15:07
SANDRA CELMIRA PEDROZA SAI
10/06/2026 15:13

Ver más

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso.

Equipo: EQUIPO COTIZACIONES
/ 06/09/2026 9:12 AM (UTC -5 hora
SA(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Oportunidad
CO1.OPDOS.30902607 fue
consultado por el Proveedor
BUSINESS HELK.
HELK EMPRESARIAL
22/07/2026 15:33

Oportunidad
CO1.OPDOS.30902607 fue
consultado por el Proveedor
BUSINESS HELK.
HELK EMPRESARIAL
7/07/2026 17:03

Oportunidad
CO1.OPDOS.30902607 fue
consultado por el Proveedor
BUSINESS HELK.
HELK EMPRESARIAL
2/07/2026 11:23 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.30902607 fue
consultado por el Proveedor
BUSINESS HELK.
HELK EMPRESARIAL
25/06/2026 15:02

Oportunidad
CO1.OPDOS.30902607 fue
consultado por el Proveedor
BUSINESS HELK.
HELK EMPRESARIAL
24/06/2026 15:32

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)



Outlook

invitación realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Jue 2026-07-16 16:29

Para Pan y Café Pan y Café <pan.cafe1985@gmail.com>; camilo martinez rivera <camariv1@gmail.com>;
fcjuntos@gmail.com <fcjuntos@gmail.com>; helenia gutierrez <helenisguti@hotmail.com>

CC SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ <sergio.garcia2762@correo.policia.gov.co>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Grupo Logístico**

Correo Electrónico No. 1559 ARLOF-GRULO del 16 de julio de 2026

Dios y Patria, buenas tardes

Señores (as)

Oferentes

Dirección de Protección y Servicios Especiales

Calle 14 N° 62 70 Puente Aranda

Bogotá D.C.

Asunto: invitación realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Siguiendo instrucciones del señor Brigadier General RICO GUZMÁN ÓSCAR MAURICIO, Director de Protección y Servicios Especiales, de manera atenta me permito solicitar a los señores oferentes, asistir el día 18 de julio de 2026, hora 08:45 horas, en el auditorio de esta dirección, con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas al personal y así realizar el contrato cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN AREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL

UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", para la vigencia 2026 y 2027.

- Favor enviar presentación en powerpoint al correo electrónico dipro.grulo@policia.gov.co

Atentamente,



Mayor
SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ
Jefe Grupo Logística (E)
Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Protección y Servicios Especiales

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

ELABORADO POR: SI Luis García



Reservar un momento para reunirse conmigo

Asunto: mesa de trabajo con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.arlof@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dipro.arlof@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dipro.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dipro.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

Solicitud de difusión de propuestas y diligenciamiento de encuesta de selección

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>**Fecha** Sáb 2026-07-18 13:55**Para** DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

5 archivos adjuntos (32 MB)

PROPUESTA DE FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS FCJ.pdf; PROPUESTA DE HELK BUSINESS.pdf; PROPUESTA DE PAN Y CANELA DIPRO 2026-2027.pdf; PROPUESTA DE SOLUCIONES.pdf; Código QR para Encuesta para la Selección de la Propuesta Económica - Contrato de Arrendamiento Cafetería.png;

De: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>**Enviado:** sábado, 18 de julio de 2026 13:39**Para:** DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud de difusión de propuestas y diligenciamiento de encuesta de selección

De: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>**Enviado:** sábado, 18 de julio de 2026 11:42**Para:** GRUPO DIRECCION DE PROTECCION <GRUPODIRECCIONDEPROTECCION@ponalco.onmicrosoft.com>**Asunto:** Solicitud de difusión de propuestas y diligenciamiento de encuesta de selección

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.grulo@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**POLICÍA NACIONAL****DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES****Grupo Logístico****Correo Electrónico No. 2290 ARLOF-GRULO del 18 de julio de 2026**

Dios y Patria, buenos días

JEFES DE ÁREAS, GRUPOS Y OFICINAS ASESORAS**Dirección de Protección y Servicios Especiales****Policía Nacional**

Cordial saludo.

En atención a la presentación y socialización de las propuestas económicas realizada el día 18 de julio de 2026 en el auditorio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, correspondiente al proceso para la contratación del arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la cafetería, respetuosamente me permito a solicitar a todos los señores (as) jefes áreas, grupos y oficinas asesoras, su valiosa colaboración para que se sirvan difundir entre todo el personal bajo su mando la información contenida en las propuestas que se adjuntan al presente correo.

De igual forma, se solicita orientar al personal para que, una vez revisadas las propuestas presentadas, procedan a diligenciar la encuesta dispuesta para la selección de la propuesta que consideren más conveniente, con el fin de contar con la participación de los funcionarios en este proceso.

Se agradece que la encuesta sea diligenciada el día de hoy, 18 de julio de 2026, hasta las 18:00 horas, con el fin de consolidar oportunamente los resultados del proceso de selección.

Enlace de la encuesta

<https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=ct6t7x8Kq0-6P6CCaQHT9m1H3CwJtd9JmbgGJ0TIBLRUOUxWRDhPVE5CTjdCSFowSjdWN01aRVJFMC4u>

atentamente



Mayor
SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ
Jefe Grupo Logística (E)
Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Protección y Servicios Especiales

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

ELABORADO POR:



Reservar un momento para reunirse conmigo

Mensaje de correo electrónico enviado por dipro.grulo@policia.gov.co

Mensaje importante

18/7/26, 13:55

Bandeja de entrada: DIPRO GRULO - Outlook

Este mensaje y sus anexos enviado por dipro.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Señores (as)

JEFES ÁREAS, GRUPOS, OFICINAS ASESORAS, SIJIN Y JPP

Dirección de Protección y Servicios Especiales

Calle 14 N° 62 70 Puente Aranda

Bogotá D.C.

Asunto: mesa de trabajo con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Siguiendo instrucciones del señor Brigadier General RICO GUZMÁN ÓSCAR MAURICIO, Director de Protección y Servicios Especiales, respetuosamente me permito solicitar señores jefes de las Áreas y Grupos, tengan a bien de ordenar al personal bajo su mando, asistir a la reunión el día **18 de julio de 2026 a las 09:00 horas**, en el auditorio de esta dirección, con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería para el personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, para la vigencia 2026 y 2027, teniendo en cuenta que el contrato cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN AREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", firmado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la empresa PAN Y CANELA, tiene vigencia hasta el 31 de julio de la presente anualidad.

GUTIC: Coordinar los medios tecnológicos y préstamo auditorio

Atentamente,



Mayor

SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ

Jefe Área Logística y Financiera DIPRO (E)

Contacto: 5159800 Ext. 31524

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Protección y Servicios Especiales

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

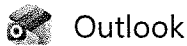
Tramita: PT MARIA SUAREZ DIPRO/ARLOF

De: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 16 de julio de 2026 4:39 p. m.

Para: DIPRO ARLOF <dipro.arlof@policia.gov.co>

CC: SERGIO ANDRES GARCIA BERMUDEZ <sergio.garcia2762@correo.policia.gov.co>



Outlook

Fw: mesa de trabajo con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Sáb 2026-07-18 09:33

Para GRUPO DIRECCION DE PROTECCION <GRUPODIRECCIONDEPROTECCION@ponalco.onmicrosoft.com>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Enviado: Saturday, 18 July 2026 09:30:34

Para: GRUPO DIRECCION DE PROTECCION <GRUPODIRECCIONDEPROTECCION@ponalco.onmicrosoft.com>

Asunto: Fw: mesa de trabajo con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Enviado: sábado, julio 18, 2026 9:15 a.m.

Para: GRUPO DIRECCION DE PROTECCION <GRUPODIRECCIONDEPROTECCION@ponalco.onmicrosoft.com>;

DIPRO SIJIN-JEF <dipro.sijin-jef@policia.gov.co>

Asunto: RV: mesa de trabajo con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.grulo@policia.gov.co**

Mensaje de correo electrónico enviado por **dipro.arlof@policia.gov.co**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
Y SERVICIOS ESPECIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Correo Electrónico No. 2287 DIPRO - ARLOF del 17 de julio de 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO

Fecha:	Bogotá, 18 de julio de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	Auditorio DIPRO		
AC-2026- 018428 -ARLOF-GRULO 2.21			
QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE SELECCIONAR EMPRESA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Reunión para la presentación y socialización de las propuestas económicas para realizar el contrato de arriendo de un espacio para que funciones con cafetería para el personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, para la vigencia 2026 y 2027

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de asistentes

En Bogotá a las 09:00 horas del día Dieciocho (18) del mes de julio de 2026, mediante Correo Electrónico No. 2287 ARLOF-GRULO del 17 de julio de 2026, siguiendo instrucciones del señor Brigadier General RICO GUZMÁN ÓSCAR MAURICIO, Director de Protección y Servicios Especiales, respetuosamente me permito solicitar señores jefes de las Áreas y Grupos, tengan a bien de ordenar al personal bajo su mando, asistir a la reunión el día **18 de julio de 2026 a las 09:00 horas**, en el auditorio de esta dirección, con el fin de realizar la presentación y socialización de las propuestas económicas para efectuar el contrato de arriendo de un espacio para el funcionamiento de la cafetería para el personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, para la vigencia 2026 y 2027, teniendo en cuenta que el contrato cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES", firmado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la empresa PAN Y CANELA, tiene vigencia hasta el 31 de julio de la presente anualidad.

2. Reunión para la presentación y socialización de las propuestas económicas para realizar el contrato de arriendo de un espacio para que funciones con cafetería para el personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, para la vigencia 2026 y 2027.

Teniendo en cuenta que el contrato "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES".

1. El señor Jefe del Área Logística y Financiera, hizo la presentación de los proponentes, con el fin de presentar las propuestas y dar un espacio a los funcionarios asistentes para aclarar dudas y recibir sugerencias para el servicio a futuro.
 - 1.1. En el auditorio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, asistieron los funcionarios delegados de las diferentes áreas y grupos que laboran dentro del edificio, así permitiendo la presentación de las empresas que se relacionan a continuación, así:
 - BUSINESS HELK
 - FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS
 - SOLUCIONES ATENDIDAS EN COMIDAS
 - PAN Y CANELA
 - 1.2. Es importante resaltar, que para la realización de la contratación se debe dar cumplimiento a unos lineamientos establecidos por parte de la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera.
 - ✓ Cumplimiento a lo establecido en el instructivo N°. 024 DIPON-DIRAF-70 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, en su numeral 2 y sus subnumerales 2.1 avalúo canon de arrendamiento, 2.2 Medidores de servicios públicos, 2.3. Estudios de seguridad y confiabilidad.
 - ✓ La Dirección de Protección y Servicios Especiales, cuenta con una infraestructura ubicada en la calle 14 No. 62-70 Puente Aranda mediante contrato de arrendamiento N° 79-1-10007-26, suscrito con la firma INMORENT7 S.A.S donde se estipula **TRIGÉSIMA SUBARRENDAMIENTO:** El arrendador autoriza al arrendatario LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, a subarrendar dentro del bien inmueble un espacio destinado para cafetería, restaurante, peluquería o máquinas dispensadoras, sin que este supere el 50% del bien inmueble.
 - ✓ El proceso se va a realizar por contratación directa de acuerdo a lo establecido por la ley.

AC-2026-018428-ARLOF-GRULO 2.21 QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE SELECCIONAR EMPRESA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES.

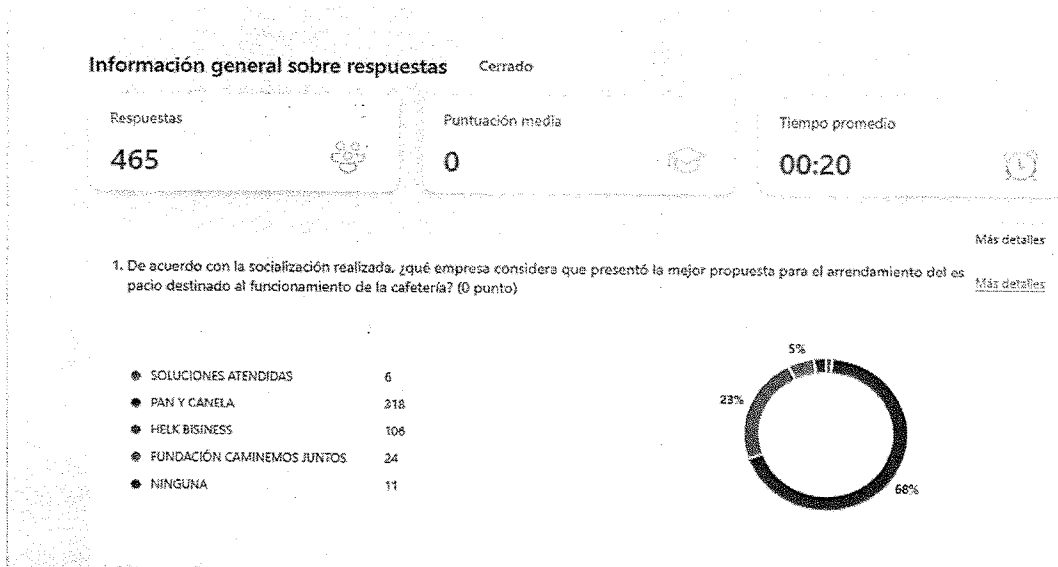
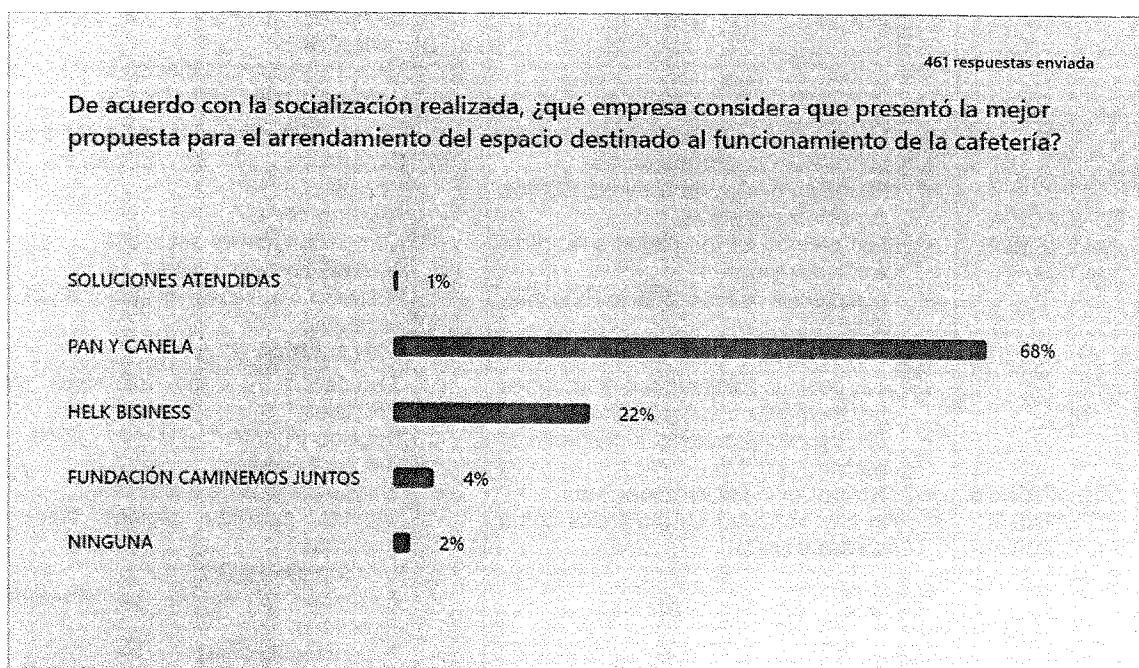
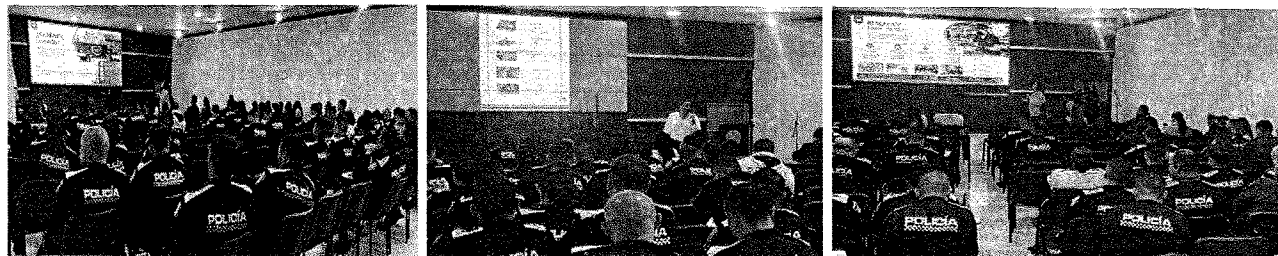
Análisis de las propuestas presentadas por las empresas

Empresa	Desaciertos	Aciertos
BUSINESS HELK	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ Ofrecen mucha comida de paquete alto en conservantes. ✓ ofrece productos altos en azúcares. ✓ Precios altos en algunos productos.	✓ Variedad en productos como bebidas y snack ✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Ofrecen 1113 productos. ✓ Ofrece combos de desayuno ✓ Venden comidas rápidas. ✓ Realizan adecuaciones locativas si se requieren ✓ Extienden el horario de atención si es necesario. ✓ Ofrecen almuerzos ejecutivos y a la carta. ✓ Televisión con DIRECTV.
FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ En los productos de comidas rápidas incrementa el precio. ✓ Los precios de los platos a la carta son elevados. ✓ Los precios de los productos son más altos.	✓ Variedad en productos como bebidas y snack ✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Ofrece combos de desayuno ✓ Venden comidas rápidas. ✓ Realizan adecuaciones locativas si se requieren ✓ Platos a la carta
SOLUCIONES ATENDIDAS DE COMIDAS	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ En algunos productos incrementa el precio. ✓ No hay variedad en desayunos. ✓ No hay Variedad en productos como bebidas y snack	✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Realizan eventos. ✓ Ofrece combos de desayuno. ✓ Venden comidas rápidas solo en las mañanas. ✓ Venden almuerzos. ✓ Extienden el horario de atención si es necesario. ✓ Productos gourmet.
PAN Y CANELA	✓ Las bebidas calientes son elaboradas por máquinas dispensadoras. ✓ No hay Variedad en productos como bebidas y snack ✓ Los productos que ofrecen son de panadería	✓ Experiencia en las diferentes unidades Policiales. ✓ Registro INVIMA. ✓ Realizan eventos. ✓ Ofrece variedad combos de desayuno y facilidades de precios ✓ Venden comidas rápidas todo el día. ✓ Venden variedad en frutas. ✓ Extienden el horario de atención si es necesario. ✓ Los precios de los combos y algunos productos son más bajos. ✓ Ofrecen jugos. ✓ Variedad en fritos tradicionales. ✓ Productos de panadería y repostería. ✓ Productos gourmet. ✓ Variedad de productos ✓ Ofrecen caldos y changuas ✓ Ofrecen almuerzos a menos valor ✓ Excelente atención por parte del personal.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, mediante Correo Electrónico No. 2290 ARLOF-GRULO del 18 de julio de 2026 se solicitó al personal verificar las propuestas económicas de las empresas, los

AC-2026 018428 CARLOF-GRULO 2.21 QUE TRATA DE LA MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE SELECCIONAR EMPRESA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES.

asistentes votaron mediante encuesta por QR deciden que la mejor opción, es la empresa de **PAN Y CANELA**, así:



El personal asistente realizó las siguientes sugerencias, para el nuevo contrato.

1. Se debe estipular el nuevo contrato que se debe prestar el servicio los domingos y festivos.
2. Presentar variedad de los productos de los combos.
3. Mantener los precios de la propuesta económica.
4. Vender bebidas calientes en otras presentaciones.
5. Implementar más combos y cambio de menú en los almuerzos.
6. Mejorar la atención al cliente.
7. Ofrecer comidas rápidas todo el horario de atención.
8. Ofrecer todos los productos que salen en la propuesta económica.

La empresa PAN Y CANELA, ha realizado contratación desde el año 2024, con unidades policiales, la cual ha prestado el servicio de cafetería con productos de buena calidad y excelente atención al público en general.

Aunado lo anterior, se realizó la verificación de los antecedentes de la SEÑORA SANDRA CELMIRA PEDROZA SANDOVAL representante legal de PAN Y CANELA.}

- Copia cedula representante legal
- Registro único tributario
- Consulta en línea de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Certificado contraloría
- Certificado de infracción pendientes de pago organismos de transito conectados a SIMIT
- Certificado antecedentes procuraduría
- Certificado Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC.



MY. SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ

Jefe Área Logística y Financiera (E)

elaborado por: St. Luis Anderson García Martínez
Revisado por: MY. Sergio Andrés García Bermúdez
Fecha de elaboración: 19/07/2026
Ubicación: C:\documentos2026

Calle 14 No 62-70 Puente Aranda
Teléfonos 5159800 ext.: 31523
dipro.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 18 de julio de 2026
Hora de inicio:	09:00 horas
Lugar:	Auditorio DIPRO

Hora de finalización: 11:00 horas

AC- 018429 -ARLOF-GRULO 2.21

MESA DE TRABAJO CON EL FIN DE SELECCIONAR EMPRESA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES.

ASISTENTES

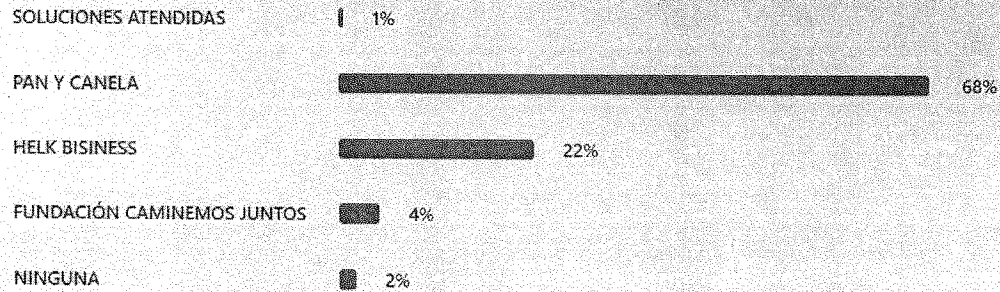
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PP	Stefania Diaz Cardona	GRUFI	Stefania.diaz@	1002814539	3101249830	Stefania
MY	Fabio Andres Vallejo Ruiz	GRUFE	Fabio.Vallejo@com	1036561957	3124477773	
IT	Luis Gelo, Villalobos Vinitic	GRUFI	luis.villalobos@com	807666260	3116334699	
PP	Emmanuel Enrique Contreras Pardo	GRUFI	emmanuel.pardo@com	1012317683	347009858	
SE	Dely Sánchez Medelina	GRUFE	Dely.Sanchez@com	53684594	3165310098	
SE	Angie Lagura Gonzalez	GRUFE	Angie.Lagura@com	1033744907	3222240085	
SI	Diego Alejandro Mora Bernal	GRUFE	Diego.Mora@com	1030598549	3006032610	
PP	Daniela Fernanda Patiño Reyes	GRUFE	Daniela.patiño@com	1072608225	3228935522	
PT	Paula Lizeth Pican Pulido	GRUFE	Paula.pican@com	1098721751	3505123773	
PT	Paula Andrea Torres Ortega	GRUFE	Paula.torres@com	1014296343	304070743	
PP	Alexandra Puerto Camargo	GRUFE	Alexandra.puerto@com	1003333333	30045283	
SP	Gisela Adriana Nuñez For	GRUFE	Gisela.nuñez@com	1017858370	31033144	
PT	Cecilia Guzmán Quintero	GRUFE	Cecilia.guzman@com	1055272340	3134475426	
PP	Elizaveth Montoya Durango	GRUFE	Elizaveth.montoya@com	1018019365	3235253883	
PT	Yolanda Contreras C.	GRUFE	Yolanda.contreras@com	21382720	32444447	
PT	Dora Patricia Chavez Mach	GRUFE	Dora.patricia@com	1018019365	316509450	
PT	Paula Andrea Falla Amaya	GRUFE	Paula.falla@com	109381189	321219583	

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDEULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PR	Angie Paola Castellano Hernandez	COCCO	ang.castellano@concepsula	1021666309	3225925251	Angie Castellano
SI	Socira Wences Rivas	COCCO	siwpro0051@ce	1142408593	3108643496	Socira Rivas
ST	Enrica Andrea Hoyer Segarra	ARTUR	enr.abbyand@gmail.com	2054092576	3144187344	Enrica Hoyer
PT	Victor Raúl Rivera Bernal	ARTUR	Victor.rivera33319@gmail.com	11022923319	3142103010	Victor Rivera
SI	Luis Javier Perez Perez	ARTUR	Luis.perez1630@gmail.com	10578392486	3112473884	Luis Perez
SI	Oscar Eduardo Hernandez Gajul	ASJUR	Oscar.hernandez5970@gmail.com	80805970	3104684502	Oscar Hernandez
U	Jorge Gonzalo Sacu	ASJUR	Orlando Sacu@concepsula	80805970	3104684502	Jorge Sacu
SI	Luis Rangel Polocho Quinto	COCCO	luis.rangel@concepsula	1074486009	3124133194	Luis Rangel
SI	Janet Andrade Martinet	PLANE	Janet.andrade@concepsula	29120638	3112271164	Janet Andrade
SI	Luis F. Arango Manzanera	COCCO	Luis.F.Arango319@gmail.com	1064894701	3145492608	Luis Arango
SI	Fernando Arango Rangel	COCCO	Fernando.rangel@concepsula	1064002980	3165358116	Fernando Arango
AXR	William Dario Ciozco Betancourt	COCCO	william.dario.ciozco@concepsula	1084543138	3217691046	William Ciozco
AXR	Heiner Eusebio Robles Cortes	COCCO	heiner.eusebio@concepsula	1061053260	3223102784	Heiner Robles
PT	Herleth Eleria Laguarda	COCCO	herleth.garcia@concepsula	1121666169	3122380039	Herleth Eleria
PR	Mario Camarero Zarza	COCCO	mario.camara@concepsula	3213128480	3213128480	Mario Camarero
TT	Osvaldo Herrera	COCCO	osvaldo.herrera723@gmail.com	3107118611	3107118611	Osvaldo Herrera
SI	Sindy Lorena Palacios	COCCO	Sindy.palacios2123@gmail.com	1012368913	3144870656	Sindy Palacios
SI	Oscar G. Sanabria	COCCO	Oscar.sanabria@concepsula	80769149	3195769409	Oscar Sanabria
PR	Shirley Elena Duran	COCCO	Shirley.duran@concepsula	1005662354	3127054093	Shirley Duran

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Edmundo Rara	COMON	Edmundo.Rara@correo	3826267	393800537	
SI	Luis Comacho	ADMIN	Luis.Comacho3356	1030585104	318442883	
PT	Jairo Mario Martinez Dur	COMOV	jairo.martinez	1056613878	3108281159	
SI	Willy Martinez Sotelo	COMOV	Willy.Martinez@correo	252218005	3246044114	
SI	Carlos Cardenas	COMOV	carlos.cardenas@correo	11413945	3224255994	
IT	Jose Cardenas	COMOV	Jose.Cardenas@correo	1022945061	3185634411	
PT	Johnny Alejandro Lopez Jimenez	COMOV	Johnny.Lopez@correo	1002541020	3132119627	
PT	Kard gine Suarez Gilat	COMOV	Kard.gine@correo	100079071	3233036972	
PT	Laura Mariana Castro	COMOV	Laura.Castro1522	110587163	314981000	
IT	Mon Antonio Trejos Blandon	COMOV	Mon.Trejos354@correo	75153820	32320449101	
PT	Cristian Fabian Sanchez	COMOV	CF.Sanchez2000046	1122138664	3106340684	
AXP	Mervin David Vente	GUTHA	Mervin.Vente@correo	1115449992	3185541536	David A.
AXP	Oscar David Vega Rodriguez	GUTHA	Oscar.Vega@correo	1106394449	3165504366	Oscar Vega
AXP	Juan Jose Rodriguez Gonzalez	GUTHA	Rodriguez.01495@correo	1074811382	3212124595	
IT	Johann Enrique Tereza	COMOV	Juan.poveda@correo	80259923	3043851214	
TE	Angely Vanessa Zorobira O.	COMOV	dipofone@polo.org	1005755415	3188920109	
AXP	Uliana Herrera Ramirez	SEPRI	Uliana.herrera21@gmail	1074414416	3224850639	
AXP	Maria Paula Rosa Villamil	SEPRI	Paula.Rosa.597@gmail.com	101545469	3138966222	
AXP	Juan David Bonilla Rodriguez	GUTHA	Jd.bonilla00004@correo	1076501588	322640011	
AXP	Frank Esteban Valencia Torres	GUTHA	Frank.valencia20@gmail	1140766607	3224989948	Frank V.
AXP	Josian Esteban Acosta Mora	GUTHA	Josian.ACOSTA@polo	1034887076	3072707004	Josian Acosta
AXP	Nelson Andres Soto Casillimas	GUTHA	Nelson.Sotoc@correo	1009103310	3024514215	Nly A. M.
IT	Jhon Edison Perez Gomez	ARTUR	Jhon.perez4196@gmail	1023574716	3123918462	
IT	Edison Antonio Manzanera	ARTUR	edison.manzanera34@gmail	1014212537	3143204153	
SI	Wesley Hernandez Quintanilla	ARTUR	wesley.hernandez383@gmail	1030559272	3233718667	
PP	Julian Esteban Rodriguez Salas	ARTUR	Rodriguez.01012@correo	1002366278	3102714848	

461 respuestas enviadas

De acuerdo con la socialización realizada, ¿qué empresa considera que presentó la mejor propuesta para el arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la cafetería?



Información general sobre respuestas Cerrado

Respuestas

465

Puntuación media

0

Tiempo promedio

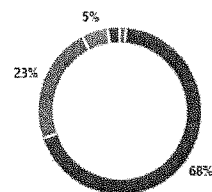
00:20

[Más detalles](#)

1. De acuerdo con la socialización realizada, ¿qué empresa considera que presentó la mejor propuesta para el arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la cafetería? (0 punto)

[Más detalles](#)

● SOLUCIONES ATENDIDAS	6
● PAN Y CANELA	318
● HELK BUSINESS	106
● FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS	24
● NINGUNA	11



Bogotá D.C 17 junio de 2026

Señores
Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO)
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Calle 14 No. 62-70 Puente Aranda
Bogotá D.C

REF. Propuesta formal arrendamiento restaurante y cafetería DIPRO

Respetados señores Policía Nacional, reciba un cordial saludo, en atención al proceso contractual que se encuentran adelantando cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100.24 M UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES** a continuación me permito presentar propuesta formal en la cual se busca ofrecer a todos los funcionarios y visitantes de la DIPRO, excelentes productos y servicios con las mejores garantías y precios del mercado, que los clientes encuentren en un mismo lugar todo lo relacionado en restaurante, cafetería, entre otros de acuerdo a las especificaciones requeridas, siempre recibiendo la mejor atención posible. Así:

TALENTO HUMANO, PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. Personal

- a) Business Helk cuenta con personal suficiente e idóneo para atender el servicio requerido de acuerdo con las necesidades de la DIPRO con los siguientes aspectos:
- I. Nuestro personal designado para la ejecución del contrato cuenta con la afiliación a todas las prestaciones sociales de acuerdo con el Código Sustantivo de Trabajo y riesgo laboral nivel **V**, el cual es requisito obligatorio para laborar en instalaciones Policiales.
 - II. Se entregarán las respectivas hojas de vida de nuestro personal vinculado para la ejecución del contrato y documentos que la DIPRO requiera para que se realice el respectivo estudio de seguridad.
 - III. Todo nuestro personal estará uniformado y Carnetizado para tener un mayor control, de igual forma las personas que estén en cocina cuentan con **certificación de manipulación de alimentos y certificados médicos específicos**.



Helena Gutierrez Borda

- IV. En los 5 primeros días hábiles del mes se entregará al supervisor del contrato el soporte de pago de la planilla de seguridad social de nuestros empleados.
- V. Nos comprometemos a Informar previamente al supervisor cuando se realicen cambios de personal.

2. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Nuestra empresa cuenta con la implementación de todo el sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, requisito indispensable para celebrar cualquier contrato con entidades del estado de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 como son:

- Plan de emergencias.
- Programa de capacitaciones.
- Programa de EPP.
- Programa de Inspecciones
- Análisis de trabajo seguro ATSS
- Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2).
- Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019
- Plan de Trabajo de SST 2026
- cronograma de capacitaciones de SST 2026
- Reglamento de higiene
- Protocolos de bioseguridad COVID 19

Una vez se inicie a prestar el servicio se ajustará el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al centro de trabajo.

3. Horario de atención

Lunes a viernes de 6:00a.m. a 7:00 p.m. en jornada continua y fines de semana y festivos de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. (los horarios pueden ser modificados a solicitud del supervisor) en días de ceremonias o alistamientos etc.

4. Realizar las adecuaciones locativas

Se realizarán las adecuaciones locativas necesarias tanto en amoblado como en decoración con el fin de que este sea un espacio agradable para el personal policial donde se preste un servicio de calidad.

5. Servicio de restaurante y cafetería incluye:

- Todo lo relacionado con restaurante y productos de cafetería, snack, comidas rápidas y heladería, desayunos, almuerzos y platos a la carta (ver lista de precios)

6. Estado del lugar

- El lugar destinado para tal fin se mantendrá en óptimas condiciones de aseo, mantenimiento preventivo y calibración a los equipos suministrados por la entidad.

7. Pago de arriendo

- Nos comprometemos a pagar el canon de arrendamiento y servicios públicos en las fechas establecidas de acuerdo al contrato.

8. Ingreso de proveedores

- Nos acogemos al protocolo de seguridad y al horario que nos designe la DIPRO

9. Devolución del inmueble

- Una vez culmine el contrato el inmueble se devolverá en óptimas condiciones, así como los elementos que nos sean entregados con el mismo.

10. Vehículos de propiedad

- Nuestra empresa cuenta con dos (2) vehículos de propiedad lo cual hace más fácil el ingreso de pedidos a las instalaciones evitando al máximo que ingresen proveedores que pongan en riesgo la seguridad de las instalaciones.

11. Valor agregado

- I. Se prestará el servicio de horno microondas para que el personal policial de planta, y trabajadores pueda calentar sus alimentos sin ningún costo.
- II. Se instalará pantalla de Televisión con DIRECTV para que puedan ver televisión en sus horas de descanso.
- III. Se recibirá todo medio de pago Nequi, Daviplata, Bre-B
- IV. nos comprometemos a apoyar la DIPRO para la cena navideña de los señores auxiliares de Policía que prestan la seguridad aportando la comida de ese día. (lechona, bebida)
- V. Nos comprometemos a apoyar la DIPRO en la celebración de las novenas navideñas, aportando detalles para los niños o un refrigerio el día que indiquen.
- VI. Gracias a nuestra experiencia se podrán cubrir eventos especiales (catering empresarial y eventos sociales, servicio de cafetería móvil).
- VII. Se dispondrá de un área especial para el reciclaje.
- VIII. Se prestará servicio a domicilio en las oficinas sin que tenga un costo adicional para los funcionarios.
- IX. Servicio de Valera para el almuerzo con un descuento especial para los funcionarios.

12. Experiencia

Helena Gutierrez Borda

- Nuestra empresa tuvo contrato de arrendamiento de minimarket, cafetería papelería, miscelánea y Efecty con la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" (ESPOL) donde se prestó un excelente servicio durante 3 años, desde febrero del 2020 hasta agosto de 2022.
- Nuestra empresa también tuvo contrato de arrendamiento de cafetería y pastelería con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" (ESJIM) donde se prestó un excelente servicio, siempre cumpliendo puntualmente con el pago de canon de arrendamiento, servicios públicos, seguridad social de nuestros colaboradores y siempre acatando cualquier sugerencia o recomendación impartida por la escuela.
- Se brindo el servicio de restaurante y cafetería en la Base Aérea de Policía Guaymaral hangares 1 y 2, donde se suministraba la alimentación a los señores auxiliares de policía que prestan allí su servicio militar.

Se anexan documentos:

- Cámara de comercio
- Rut
- Copia cedula
- Certificado de contraloría
- Certificado procuraduría
- Certificado policía
- Certificado medidas correctivas RNMC
- Certificado y pago parafiscales
- Lista de precios
- Compromiso Estándares mínimos del sistema de gestión

Cordialmente,

Helena Gutierrez B.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CARMEN HELENA GUTIÉRREZ BORDA

Propietaria Establecimiento de Comercio **BUSINESS HELK**

Identificación (NIT ☐ C.C x C.E ☐): 52.714.993 de Bogotá

Nombre Representante Legal: CARMEN HELENA GUTIÉRREZ BORDA

Identificación (C.C X C.E. ☐): 52.714.993 de Bogotá

Dirección: Calle 26sur # 78H-45 Bloque 24 Apto 203

Teléfono: **3133472141 – 3057452432**

Email: **helenisguti@hotmail.com**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGISTICO

No GS-2026- 079252 /ARLOF-GRULO 20.1

Bogotá D.C., 09 JUN 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Mediante la presente me permito solicitarles cotización para la “ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”, en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2026, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de “ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”. y no constituye por sí sola obligación para las partes.			
OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PRQTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2026, anexo especificaciones técnicas			
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	VIGENCIA 2026		
		UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES
		DIPRO	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	6 meses
		VIGENCIA 2027		
		UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT. MESES
		DIPRO	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES	6 meses
El pago se realizará en moneda legal colombiana, el ARRENDATARIO se obliga al pago anticipado del canon de arrendamiento, el cual tendrá cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación y expedición de la factura de venta electrónica expedida por el grupo financiero de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, consignando en la Cuenta Corriente de Fondos Especiales N° 110-08000-3056, del Banco Popular,				

		referencia 08, a nombre de la Dirección de Protección y Servicios Especiales con NIT. 900.259.212-2, por un valor mensual equivalente al canon de arrendamiento pactado, cuando la fecha estipulada sea día festivo el pago se debe efectuar al día hábil siguiente, entregando copia del comprobante de pago al Grupo Logístico. En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el arrendatario deberá reconocer intereses moratorios a la Policía Nacional DIPRO, al interés bancario corriente de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera que no exceda la tasa de usura. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor del contrato deberá anexar al informe de supervisión <i>mensual las constancias de consignación</i>. PARÁGRAFO SEGUNDO: <i>El arrendatario no deberá entregar dineros en la oficina del arrendador, ni al supervisor del contrato, el pago debe hacerse de manera directa en la entidad bancaria autorizada para recaudar los pagos de la Policía Nacional.</i> PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: Los servicios públicos domiciliarios que corresponden a los doce (12) meses de la vigencia del contrato, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por éste, de la siguiente manera: NOTA 1: en atención a lo dispuesto en el instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, en su numeral 2, literal 2.1 Avalúo canon de arrendamiento, el cual indica "(...) si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC).", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen". NOTA 2: El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento de los medidores (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y M3) para el servicio de acueducto, alcantarillado, energía y gas para el funcionamiento de la cafetería. El valor mensual por concepto de estos, serán cancelados por el arrendatario según el consumo que arroje los medidores testigos que serán instalados en el área arrendada, el valor se tomará de forma mensual por parte del grupo logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el valor debe ser cancelado en la Cuenta Corriente de Gasto de Personal Nro. 110-08000-3031, del Banco Popular referencia 08, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la liquidación del servicio, la cual puede ser notificada vía correo electrónico dipro.grulo@policia.gov.co y dipro.grute@policia.gov.co o comunicación oficial. Para el servicio de aseo (empresa LIME), el cálculo se realizará en presencia del supervisor y la persona encargada de la empresa arrendada (el administrador), contando las bolsas generadas, se computa el valor del kilogramo, dividiendo el valor total de la factura por el volumen de kilogramo de la factura, posterior se liquida multiplicando el peso de las bolsas generadas por el valor del kilogramo y se cancelara previa notificación por el Grupo Logístico.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los precios de los productos que se vayan a ofrecer, los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.	

- La cotización deberá presentarse en formato PDF, en papel membretado de la empresa, el cual deberá contener como mínimo la fecha de elaboración, nombre o razón social, logo (si aplica), NIT y dirección. El documento deberá estar debidamente firmado por la persona que expide la cotización y contar con una vigencia mínima de noventa (90) días. Así mismo, deberá incluir de manera clara los datos del responsable de su elaboración, tales como firma, nombre completo, número de cédula, empresa, NIT, teléfono, celular y correo electrónico, información que deberá ser veraz, completa y verificable.

NOTA: La cotización debe ser dirigida al señor general RICO GUZMÁN OSCAR MAURICIO, Director de Protección y Servicios Especiales.

Atentamente,

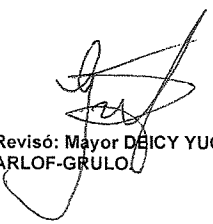


Mayor **DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA**
Jefe Grupo Logístico

Anexo(s): (especificaciones técnicas, obligaciones del arrendatario, estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías)



Elaboró: Subintendente **LUIS ANDERSON GARCÍA MARTÍNEZ**
ARLOF-GRULO.



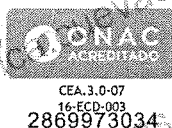
Revisó: Mayor **DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA**
ARLOF-GRULO.

Fecha de elaboración: 3/06/2026

Ubicación: C:\Users\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\GRULO 2025

Calle 14 62 70 Zona Industrial – Puente Aranda
dipro.grulo@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO DIPRO

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 19 de abril de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Financiero DIPRO (E)
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá.

Asunto: solicitud cuenta bancaria para pago de arriendo y servicios públicos cafetería

Teniendo en cuenta que se está elaborando el estudio previo cuyo objeto es “ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA 100,24 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA, AL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES”, de manera atenta me permito solicitar al señor capitán, tener a bien ordenar a quien corresponda se envíe a esta dependencia, el certificado de la cuenta bancaria donde se deberán depositar los valores provenientes del mencionado contrato “arriendo y servicios públicos”.

Atentamente,

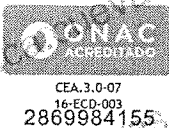


Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
21/04/2026 7:51:59 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525
dipro.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señora mayor
DEICY YUCELY HERRERA GUEVARA
Jefe Grupo Logístico
Calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicación oficial No. GS-2026-053612-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito informar a mi mayor, que de acuerdo a la apropiación establecida dentro del plan anual de adquisiciones 2026, las cuentas bancarias donde deben realizar la consignación de acuerdo a los conceptos solicitados, son:

No.	BANCO	No. DE CUENTA	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	OBSERVACIONES
1	POPULAR	110-080-00303-1	GASTOS DE PERSONAL	CORRIENTE	por concepto de servicios públicos
2	POPULAR	110-080-00305-6	FONDOS ESPECIALES	CORRIENTE	por concepto de arriendo

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Alejandro Gaviria Moreno
Grado: Intendente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 80912390
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: alejandro.gaviria2390@correo.policia.gov.co
22/05/2026 3:42:50 p. m.

Anexo: si

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
dipro.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PAN Y CANELA NC



Pan.cafe1985@gmail.com

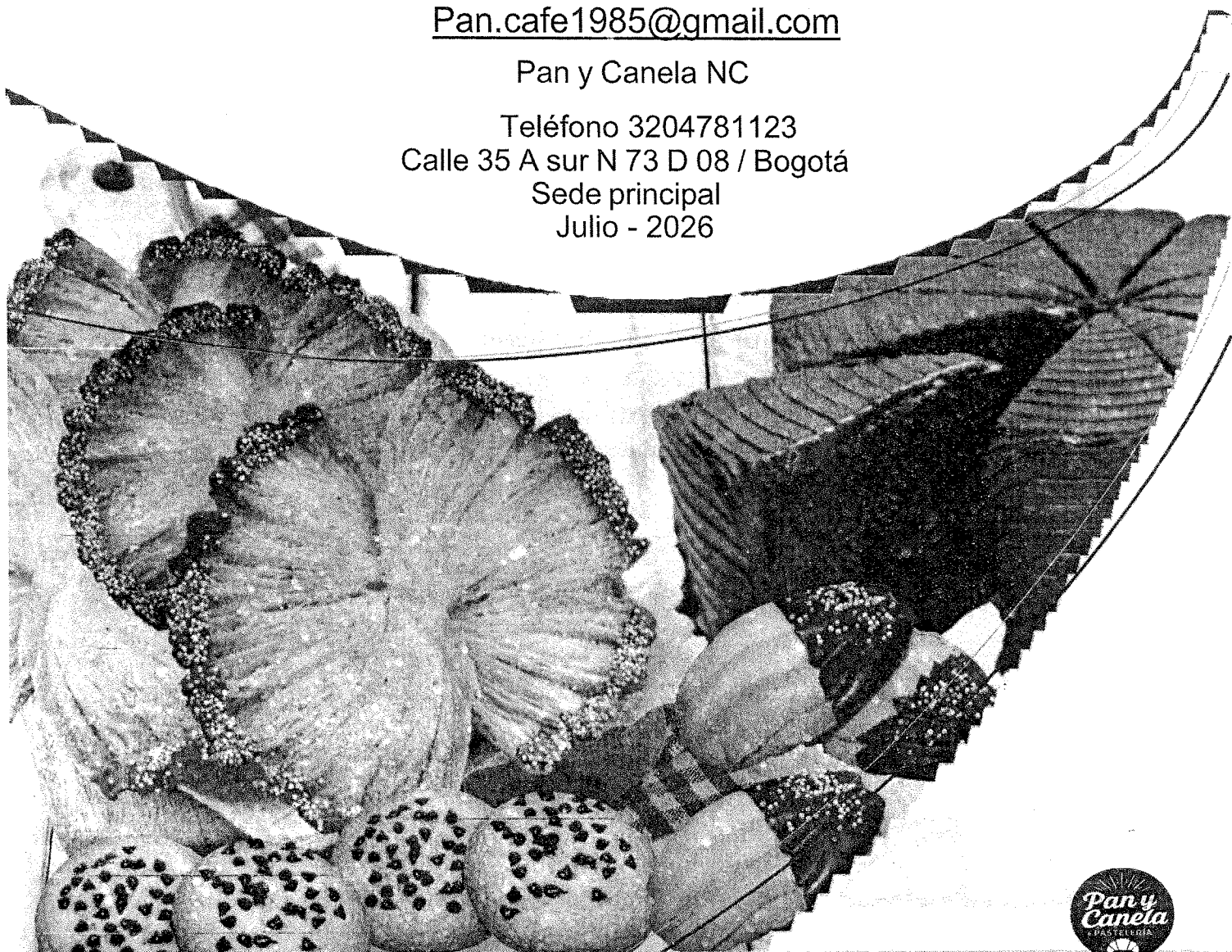
Pan y Canela NC

Teléfono 3204781123

Calle 35 A sur N 73 D 08 / Bogotá

Sede principal

Julio - 2026



RESEÑA

Hace más de 20 años DON Luis Pastor Pedroza y doña Briseida Sandoval (MIS PADRES) crearon una de las primeras panaderías en el municipio de SATIVASUR la perla escondida del norte de Boyacá. Esta nació en una casa antigua ubicada en una de las principales esquinas del municipio, en donde, los panecitos más exquisitos de la región eran hechos en horno de leña con una receta secreta de la casa.

Con el pasar de los años los sucesores de estos ancestros siguieron y mejoraron la cadena de producción de dicha panadería, trasladándola así a la ciudad Bogotá, D.C., desde hace aproximadamente 9 años, en donde hoy se denomina como **PANADERÍA Y PASTERÍA "PAN Y CANELA NC"**, siendo esta la mejor panadería de la localidad.

Para lo cuál a continuación se describirá mediante una lista taxativa los deliciosos y únicos productos (hojaldres, postres, tortas, panes, sándwiches, bebidas calientes, bebidas frías y demás) que ofrece este establecimiento a todo el público:



Agua de Litro

		
1 Lt	\$2500	



Agua 600 ml

		
600 ml	\$2.000	



Agua saborizada

		
600 ml	\$2.900	



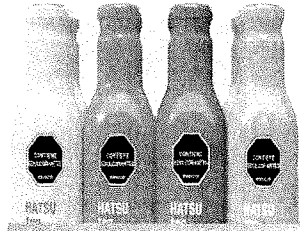
Agua de 280 ml

		
280ml	\$1.000	



Agua saborizada mini

			
400 ml	\$1.800		



Hatsu

			
500 ml	\$5.500		



Agua con Gas

			
500 ml	\$2.800		



Vive 100

			
400 ml	\$3.700		



Speed

			
200 ml	\$2.800		





Bretaña

			
300 ml	\$3.500		



Coca cola

			
1.5 Lt	\$6.500		



Coca cola

			
400 ml	\$3.500		



Gaseosa Postobón

			
1.5 Lt	\$6.000		





Gaseosa Postobón personal

400 ml	\$3.000	



Gatore

500 ml	\$4.000	



Hit

500 ml	\$3.000	



Jugo del valle personal

400 ml	\$2.500	



Jugo hit caja

200 ml	\$2.000	





Avena alpina

		
250 grs	\$4.800	



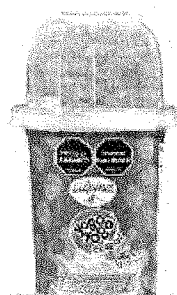
Avena bolsa 200 ml

		
200 ml	\$2.500	



Bon Yurt alpina

		
170 gr	\$4.500	



Bon Yurt yogo yogo

		
130 gr	\$3.800	



Kumis bolsa

		
160 g	\$2.800	



Yogurt Alpina

		
160 g	\$3.800	



Kumis vaso alpina – kumis casero.

		
200 g	\$3.800	



Pony malta

		
mini	\$ 2.000	



Pony malta

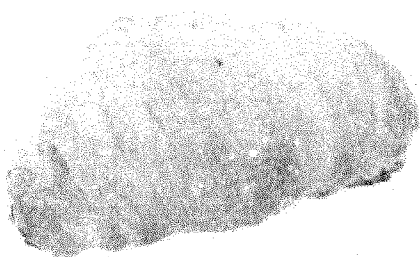
		
330 ml	3.000	





Churro

		
80g	\$ 3.000	72 hr.



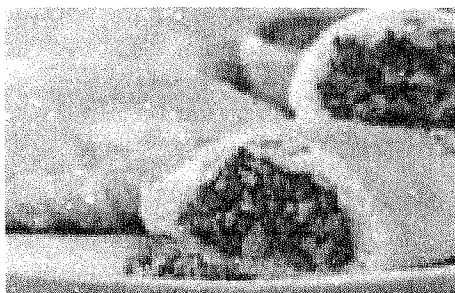
Croissant de bocadillo y queso - jamón y queso – chocolate.

		
80 g	\$3.500	48 hr.



Donas

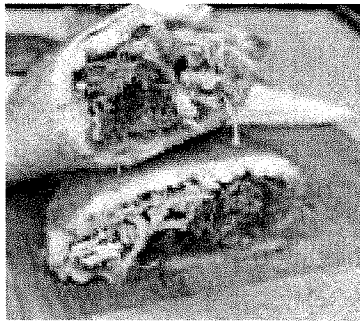
		
80 gr	\$2.500	



Empanada de carne

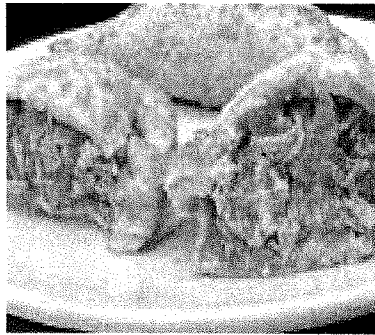
		
130 gr	\$3.500	





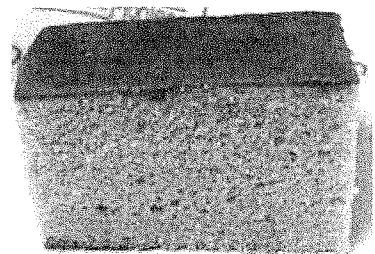
Empanada mixta

			
130 gr	\$3.500		



Empanada de pollo

			
130 gr	\$3.500		



Mantecada de la casa

			
90 g	\$3.000		



Mantecada amapola

			
90 g	\$3.500		



Palito de queso

			
100 g	\$3.500		





Repollas

		
80 gr	\$ 3.000	



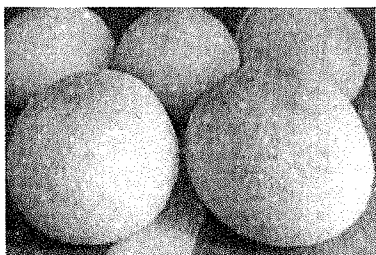
Pastel de pollo

		
130g	\$ 3.500	



Sándwich jamón y queso salsa de la casa

		
mini	\$2.500	



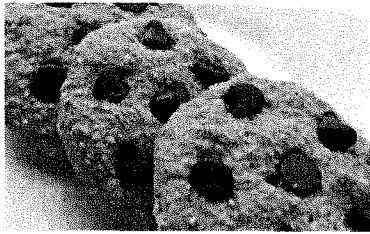
Almojábana

	
70 gr	\$2.800



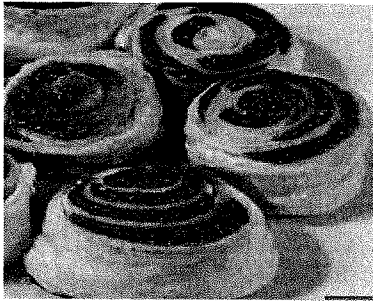
Arepa rellena de queso

		
	\$ 3.500	



Galletas Avena y Chips

		
30 gr	\$ 2.800	



Rollo cubano

		
200 gr	\$ 3.800	



Caleños

		
200 gr	\$ 3.800	



Roscón de Arequipe y Bocadoillo

		
50 gr	\$ 1.500	

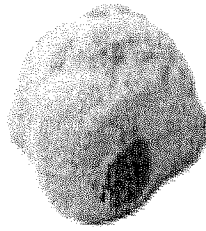


Quesadilla

		
60 gr	\$2.800	



Pasabocas



		
32 gr	\$2500	

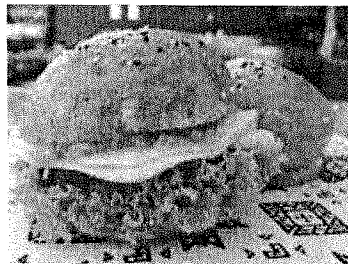
Torta de banano – Chiskey queso.



		
32 gr	\$2500	

Sándwiches especial

(jamón – queso lechuga – tomate y salsa de la casa)



		
220 gr	\$6.000	



Brazo de reina

		
80 gr	\$2.500	



Brownie Chocorramo

		
65 gr	\$2.800	



Chocolatina Gol

		
31 gr	\$2.000	



Galleta Tosh

		
27 grs	\$1.500	



Galleta club social

		
27 gr	\$2.300	





Galleta oreo

		
54 gr	\$2.000	



Galleta mini chips

		
35 gr	\$1.600	



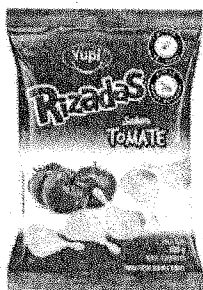
Galleta milo

		
48 gr	\$1.800	



Papas margarita

		
36 g	\$2.800	



Papas risadas

		
36 g	\$2.800	





De todito

50 gr	\$3.000	



Boliqueso

34 gr	\$2.000	



Mani Arandanos

45 g	\$2.800	



Mani especial

40 g	\$2.800	



VARIEDAD DE DULCES

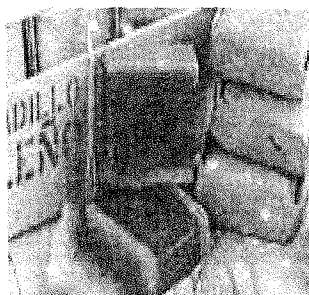


		
	\$1.000	



Bocadillo combinado

		
	\$1000	



Bocadillo veleño

		
	\$1000	



Bom bom bum surtido

		
19 grs	\$600	





Chocolatina jet

		
12 gr	\$2.000	



Chocolatina jumbo

		
100 gr	\$6.000	



Gomitas

		
75 gm	\$2.500	



Mani moto

		
40 g	\$1.800	



Papas super ricas

			
36 g	\$2.800		



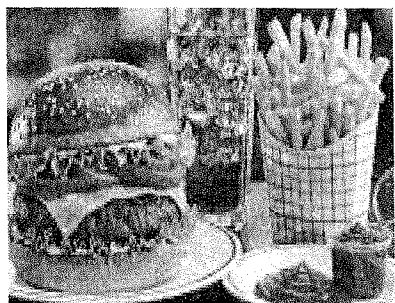
Platanitos maduros

			
38 g	\$ 2.500		



Platanitos verdes

			
38 g	\$ 2.500		



Combo de Hamburguesa (papa francesa y bebida)

			
	\$12.000		



Perro caliente en combo (papa francesa y bebida) Salchicha americana

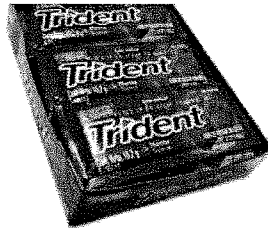
			
	\$12.000		





Salchipapas en combo
Salchicha americana – papa –
queso y bebida.

		
	\$ 12.000	



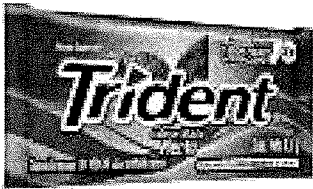
Trident

		
X 18	\$4.500	



Trident

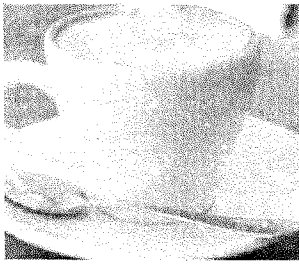
		
X 3	\$ 1.500	



Trident

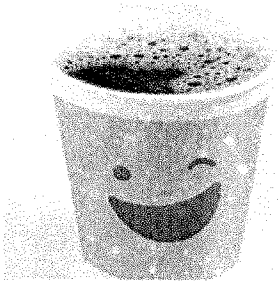
		
X 5	\$ 2.000	





Café con leche

		
9 oz	\$3.500	



Vaso tinto de Greca

		
7 oz	\$ 2.500	



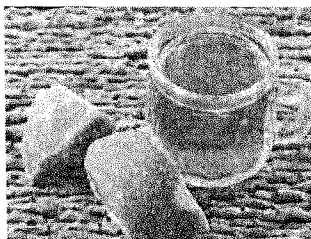
Capuchino con esencia

		
9 oz	\$ 6.000	



Aromáticas de hierbas

		
9 oz	\$ 2.500	



Aguapanela

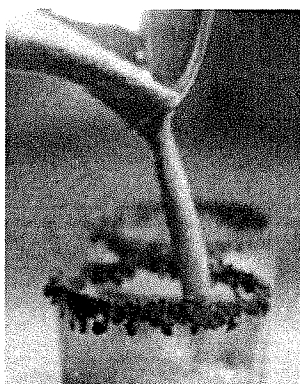
		
9 oz	\$ 2.000	





Aguapanela con queso

		
9 oz	\$ 5.000	



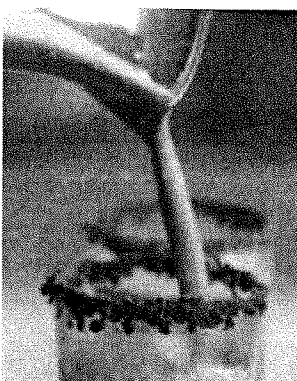
Milo frio

		
9 oz	\$ 4.500	



Chocolate

		
9 oz	\$4.000	



Milo caliente

		
9 oz	\$ 4.500	





Aromáticas de frutas

		
9 oz	\$ 4.500	



Té en Agua

		
9 oz	\$ 2.200	



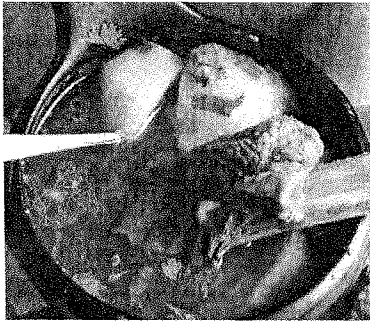
Té en Leche

		
9 oz	\$ 3.000	



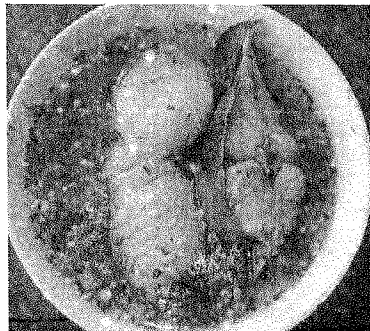
desayuno





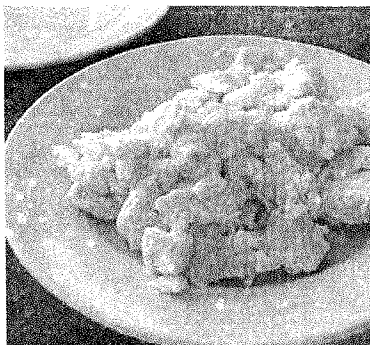
Caldo de Costilla

		
200 gr	\$ 8.500	



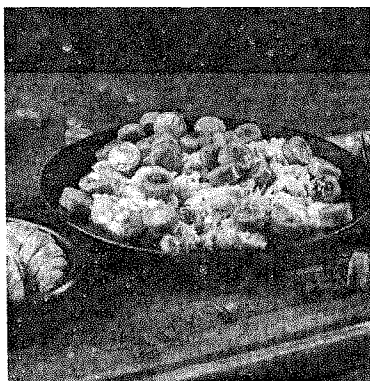
Caldo de Pescado

		
200 gr	\$8.500	



Huevos Revueltos o fritos cacerola

		
80 gr	\$ 4.500	



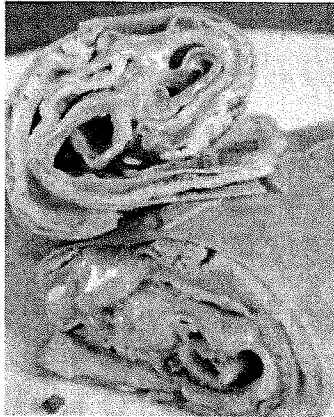
Huevos Rancheros

		
80 gr	\$ 6.500	



Huevos Pericos

		
100 gr	\$ 5.000	



Omelette huevos Jamón y Queso con pan – fresa.

		
200 gr	\$ 11.000	



Tamal

		
300 gr	\$ 7.500	



Ensalada de Frutas

		
180 gr	\$ 8.000	



Changua con calado y almojábana MIXTA

		
120 gr	\$9.500	



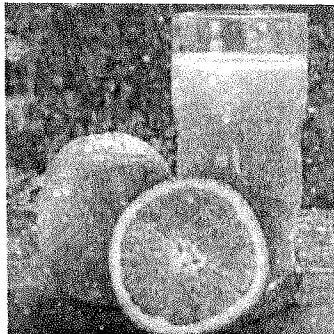
Changua con Calado o Almojábana

		
120 gr	\$8.500	



Huevos al gusto con Arroz

		
240 gr	\$ 7.000	



Jugo de Naranja

		
9 oz	\$ 3.500	





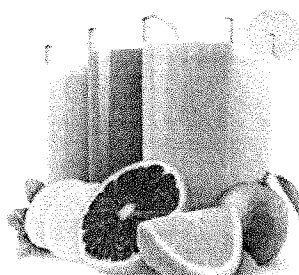
Parfait Frutos Rojos / Amarillos

		
120 gr	\$10.500	



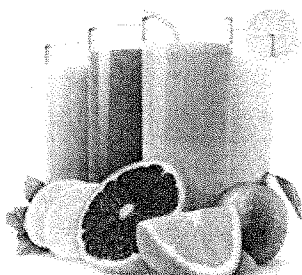
vaso de yogur con granola

		
120 gr	\$6.000	



Jugos Naturales en Agua

		
14 onzas	\$ 7.000	



Jugos Naturales en Leche

		
14 onzas	\$ 8.000	



Moñona – Carne en bistec – Huevos al gusto – Porción de papa – Arroz con Bebida.



		
120 gr	\$13.000	



Caldo de Costilla o Pescado, Huevos al gusto, Arroz, Bebida caliente y Pan.



		
240 gr	\$ 14.000	

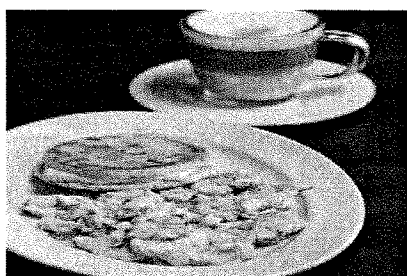


Tamal, bebida caliente y Pan

		
750 gr	\$ 11.000	



Huevos al gusto, Arepa con Queso y bebida caliente



		
120 gr	\$11.000	

Chorizo, Arepa con Queso y bebida



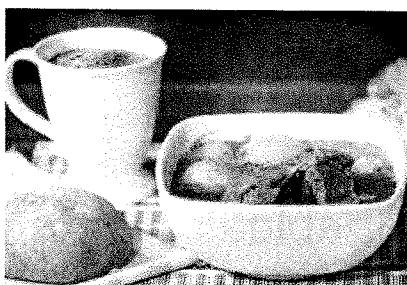
		
120 gr	\$10.000	

Calentado del día, huevos al gusto, pan y bebida.



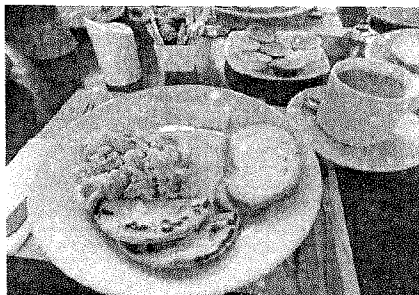
		
	\$9.000	

Caldo (costilla-pescado), bebida y pan



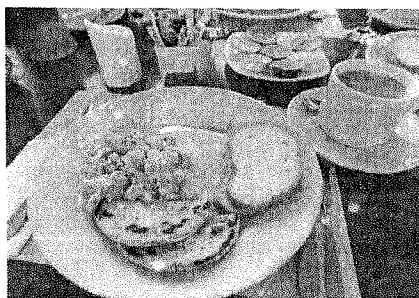
		
	\$11.500	

Huevos al gusto, Arroz, bebida caliente y Pan



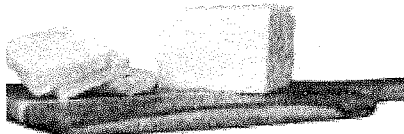
		
120 gr	\$9.000	

Huevos al gusto, arepa con queso de la casa y bebida



		
120 gr	\$10.500	

Porción de queso



		
	\$3.800	

Quesitos rellenos



		
	\$3.500	



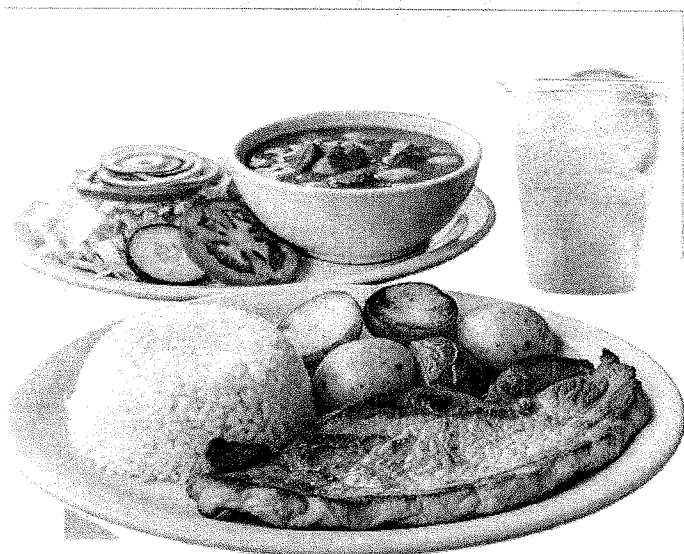


Variedad de frutas – manzana –
pera – mandarina- pina.



\$2.000

ALMUERZO EN LINEA



FRUTA O SOPA
PROTEÍNA
ENSALADAS
CARBOHIDRATOS
CEREAL
VERDURAS
CREMAS
JUGO NATURAL



450 gr

\$ 12.500





Helados caseros más de 10 sabores

		
150 ml	\$ 3.800	



Cono de helado más de 8 sabores

		
	\$ 4.000	



helados con brownie

		
500gr	\$ 10.000	

NOTA: Estos productos serán vendidos a todo el personal de la Dirección de protección y servicios especiales – DIPRO.

Se realizan platos especiales de desayuno y almuerzo encargándolos con anticipación.

Cordialmente,



SANDRA CELMIRA PEDROZA SANDOVAL
PROPIETARIA
PANADERIA Y PASTERIA PAN Y CANELA NC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43.154.491

NUMERO

PEDROZA SANDOVAL

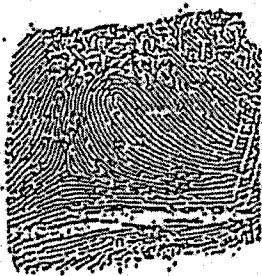
APELLIDOS

SANDRA CELMIRA

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

21-SEP-1978

SATIVASUR
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

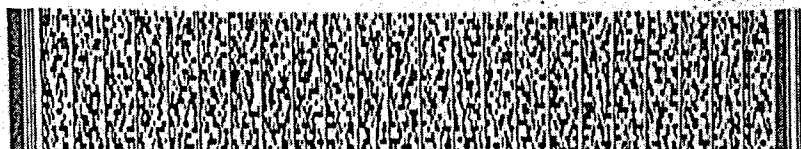
F

SEXO

17-MAR-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-0728200-43158792-F-0043154491-20070424

0572707113A 03 181832418

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2026 02:13:57 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo: N°. 43154491

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 144131802. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú: ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:01:56 horas del 18/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43154491**,

Apellidos y Nombres **PEDROZA SANDOVAL SANDRA CELMIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sandra celmira pedroza sandoval**, con NIT **431544910-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Cédula: 43154491

Fecha de expedición: 18/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2026 a las 02:08 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299673557



PIB

14:12:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA CELMIRA PEDROZA SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43154491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315